

SE TIENEN \$US 290 MILLONES EN BÓVEDAS Y \$US 180 MILLONES INVERTIDOS EN EL EXTERIOR

# El Gobierno ratifica **la solvencia del sistema financiero** con **\$us 470 MM**

- Desde el Ejecutivo se pidió a la población no caer en tergiversaciones, ya que hay disponibilidad de la divisa.

P.3



SE HARÁ INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL

## Bolivia y Perú acuerdan operativos antidroga simultáneos

P.24

ANH denuncia que circulan audios para desinformar y **generar especulación** sobre los combustibles

P.5

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Viceministra Saravia asegura que la propiedad privada **está garantizada** con el Decreto Supremo 5143

P.6

El pozo Domo Oso-X3, ubicado en Tarija, **proyecta 2,8 TCF** de hidrocarburos

P.4



Bolívar logra un valioso punto y se clasifica a **octavos de final**

P.19

El TSE aplica la primera amonestación a Evo por no consensuar con los sectores matrices del MAS-IPSP

P.12-13

# Economía

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con el Banco Central de Bolivia (BCB), un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le otorgó a Bolivia máximas puntuaciones en vinculación de pagos e inclusión financiera en política pública; infraestructura; innovación, coordinación y transparencia; entre otros.

El informe del BID, denominado *Ecosistemas de pagos digitales en América Latina y el Caribe*, presenta el estado de los sistemas de pagos de bajo valor de diez países de la región de manera sintética. También busca identificar buenas prácticas y procesos de reforma para mejorar la inclusión financiera y digital y, a través de ella, el desarrollo económico y social.

Este documento posicionó a Bolivia por encima de la calificación de sistemas financieros como los de Chile, Colombia, Ecuador o Perú, con puntuaciones de excelencia.

El BID analizó cinco dimensiones: acceso y uso, infraestructuras, agentes, regulación e innovación, y coordinación y transparencia.

A través de este análisis se destacó que el BCB avanzó en una solución de pagos QR de bajo valor (QR BCB Bolivia) con interoperabilidad obligatoria para todos los participantes. Tienen el firme propósito de avanzar en la consecución de la inclusión financiera.

## INFORME DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

# Bolivia logra máxima puntuación del BID sobre los ecosistemas de pagos digitales

El país se destacó entre varios por encima de los resultados obtenidos por Chile, Ecuador, Perú y Colombia, con calificaciones de excelencia.

Esta iniciativa del ente emisor posibilitó un incremento sustancial en el uso de billetera móvil y transferencias electrónicas en beneficio de la población.

El informe del BID también resalta los avances del país y las máximas puntuaciones de Bolivia en otras dimensiones como la vinculación de pagos e inclusión financiera en política pública, que forma parte de la dimensión Acceso y Uso.

En el ámbito de Infraestructura, el país obtuvo la puntuación máxima en Infraestructura de Pagos Inmediatos Interoperables. Superó a países como Chile, Colombia y Ecuador.

En el área de Agentes, Bolivia se encuentra por encima de países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú al haber obtenido la puntuación perfecta.

En Regulación, el país tiene la puntuación máxima en la categoría Interoperabilidad, como resultado de los importantes avances respecto a países como Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú y República Dominicana.



// FOTO: RRSS

Las transacciones digitales revolucionaron el sistema financiero.

Supera a Brasil, Ecuador y República Dominicana en la categoría Obligaciones de Transparencia de Precios, en esta misma dimensión.

En Innovación, Coordinación y Transparencia, Bolivia obtuvo la máxima puntuación

en las categorías Identidad Digital y Estadísticas de Pagos, por encima de países como Colombia, Ecuador, México, Argentina y Costa Rica.

El reporte concluye que la irrupción de innovaciones, tanto de mercado como de

política pública, y la acción decidida de las autoridades financieras han facilitado que la población adopte la digitalización de sus pagos en la región, consolidando al país como un referente para el mundo.

## RUMBO A LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES

# Sedem destaca la industria de agroinsumos como alternativa sostenible en agricultura

• Jocelyn Chipana

El Servicio de Desarrollo de Empresas Estatales (Sedem), la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes (Eepaf) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) organizaron un foro en el que se destacó a la industria de agroinsumos como una alternativa sostenible para la agricultura.

“Los bioinsumos, formulados a base de microorganismos, se han convertido en una herramienta fundamental para la producción agrícola. Su papel en el control de plagas, la nutrición vegetal y la mejora de la calidad del suelo es invaluable. Representa un avance significativo en la protección del medioambiente y la seguridad alimentaria”, precisó Pablo Soria, gerente general del Sedem.

Este foro, denominado ‘Estado actual y perspectivas en

la producción de bioinsumos agropecuarios’, subrayó el creciente rol de los bioinsumos como herramientas cruciales para la agricultura sostenible.

Se abordaron, además, temas como el marco normativo e institucional relacionado con bioinsumos a nivel nacional; perspectivas y tendencias internacionales en la producción y uso de bioinsumos; y experiencias, desafíos y oportunidades en el campo de los bioinsumos en Bolivia.



// FOTO: SEDEM

Los participantes en el foro generaron una propuesta en torno a los agroinsumos.

# Economía

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Zenón Mamani, informó que el sistema financiero tiene en sus bóvedas y en inversiones extranjeras \$us 470 millones. Afirmó que esta cifra es similar a la de otras gestiones pasadas.

“El sistema financiero tiene en sus bóvedas 290 millones de dólares, similar monto a lo que tenía en gestiones pasadas”, precisó Mamani.

Explicó que, además de este monto, tiene \$us 180 millones que están invertidos en el exterior.

“Estamos hablando de 470 millones de dólares que generalmente tienen. Tenían estas mismas cantidades en el sistema financiero en anteriores años”, dijo el viceministro en entrevista con medios locales.



Zenón Mamani

**470 MILLONES DE DÓLARES** tiene el sistema financiero en el país.



## SE PIDE NO CAER EN LA ESPECULACIÓN

# El Gobierno ratifica la solvencia del sistema financiero con \$us 470 MM

El Ejecutivo nacional ratifica que aplica varias medidas para normalizar el circulante de la moneda estadounidense en el territorio nacional.

// FOTO: ARCHIVO



El sistema bancario está llamado a atender con normalidad la demanda de dólares.

Dijo que con estas cifras el Gobierno observa una cierta normalidad.

“Lo que hay que hacer es ver que el sistema financiero atiende como lo hacía en gestiones pasadas”, afirmó el viceministro.

La autoridad destacó que el Banco Central de Bolivia (BCB) captó \$us 53 millo-

nes hasta el momento con el bono en dólares, como parte de las medidas asumidas por el Gobierno para resolver la falta de liquidez en moneda estadounidense.

“Vemos que por ese lado también hay dólares. Lo único que pedimos a la población es que no se dejen llevar por la especulación como la ges-

ción pasada. La gestión pasada mucha gente salió a comprar dólares cuando no los necesitaba”, señaló.

Anunció que el Gobierno nacional busca varios mecanismos para controlar la especulación a través del BCB, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y otras instituciones.

Pero además estableció otras estrategias para favorecer la captación de dólares en el país.

“En el acuerdo de los diez puntos con el sector empresarial, además se incentivan las exportaciones, así como al sector agropecuario para mejorar el rendimiento agrícola”, precisó el viceministro.

## RUEDA DE NEGOCIOS

# Impulsan la apertura de mercado para los productos amazónicos nacionales

• Jocelyn Chipana

**El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras desarrolló ayer una exitosa rueda de negocios con la participación de productores y recolectores de los departamentos de Pando, Beni y el norte de La Paz. El objetivo es canalizar la apertura de nuevos mercados.**

Se busca además incrementar los volúmenes de comercialización de los frutos amazónicos, como la castaña, asaí, majo y copoazú. En la actividad estuvieron presentes también alrededor de 23 empresas públicas y privadas. De esta manera se proyecta mejorar los canales de comercialización a través de la promoción de las cualidades nutricionales, organolépticas y terapéuticas de estos productos.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Santos Condori, durante la inauguración, destacó el apoyo del Gobierno y la importancia del trabajo de los productores dedicados a este rubro.

“Estamos trabajando incansablemente para apoyar a los productores de frutos amazónicos, brindándoles asistencia técnica en procesos productivos y apertura de mercados”, manifestó.

// FOTO: MDRYT



Los participantes en la rueda de negocios.

# Economía

// INFOGRAFÍA: YPFB

## ETAPAS DEL PROYECTO

1. **ESTUDIO DE VIABILIDAD**
  - Categorización del proyecto
  - Estudio de sustentación de impacto ambiental
  - Demarcación
  - Programación de protección y mejoramiento

2. **ANÁLISIS DE DATOS DE CAMPO**
  - Inspección y verificación de datos de campo
  - Inspección y verificación de documentación

3. **EXAMEN DE DATOS DE CAMPO**
  - Examen de datos de campo
  - Examen de datos de campo

4. **PROYECTO DE LICENCIAMIENTO**
  - Proyecto de licencia
  - Proyecto de licencia

## YPFB: ESTÁ FUERA DE TARIQUÍA

# Pozo Domo Oso-X3 en Tarija proyecta 2,8 TCF

La estatal petrolera del país indicó que el ingreso de su personal es fundamental para la recolección de datos.

• Angélica Villca

**YPFB informó ayer que el pozo Domo Oso-X3 (DMO-X3), ubicado en la provincia O'Connor de Tarija, tiene una proyección de 2,8 trillones de pies cúbicos (TCF). Ratificó además que se encuentra fuera de la Reserva Nacional de Flora y Fauna de Tariquía.**

“El pozo Domo Oso-X3 (DMO-X3), ubicado en la provincia O'Connor en Tarija, está fuera de la reserva de Tariquía y es el proyecto al que apunta Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petrobras, el mismo tiene una proyección de 2,8 trillones de pies cúbicos (TCF)”, dio cuenta ayer la estatal petrolera.

### ESTUDIOS

El presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen, explicó que la ubicación preliminar del pozo está a 1,2 km fuera de la reserva y que se definirá de forma precisa

luego de que se tenga la ingeniería básica de la construcción de camino y planchada. “Ante ello, el ingreso por parte de personal para el relevamiento de datos de campo es fundamental”.

Ya en agosto del año pasado, mediante un comunicado, la petrolera brasileña recaló que el Domo Oso-X3 está fuera de los límites de la reserva de Tariquía, y anunció que retomará el proceso de licenciamiento ambiental y de autorizaciones para la perforación.

### BENEFICIOS

Dorgathen agregó que este

proyecto “traerá beneficios económicos” para la región y para el país, en equilibrio del cuidado del medioambiente. “Hay que dejar en claro que la perforación del pozo exploratorio DMO-X3 está fuera de los límites de la Reserva de Flora y Fauna de Tariquía, es decir fuera del área protegida”.

De acuerdo con los datos, para desarrollar actividades petroleras en una determinada área, tanto YPFB como Petrobras obtienen la licencia ambiental y la evaluación de los impactos del proyecto, las medidas de control y mitigación de riesgos.

## Reunión con petroleras

En diciembre del año pasado, siete de las nueve subcentrales del cantón Chiquiacá en Tariquía, en el municipio de Entre Ríos de Tarija, se reunieron con las petroleras YPFB y Petrobras, y expresaron su oposición a las actividades de exploración en el área Domo Oso-X3

debido a preocupaciones por posibles daños ambientales que afecten a la población.

Además de los aspectos mencionados sobre la licencia ambiental, también incluye una consulta pública y programas de protección y seguimiento.

## DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

# Consideran que es urgente la actualización de normas

• Angélica Villca

**El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, afirmó que es urgente revisar y actualizar las normas del sector hidrocarburiífero, ya que las vigentes presentan obstáculos y dificultan las inversiones en el área.**

“No puede ser que cada vez que hablamos de contratos de servicios petroleros, la burocracia establecida dentro de la Ley 3058 (de Hidrocarburos) nos retrase los proyectos”, afirmó la autoridad.

La referida norma fue aprobada en mayo de 2005. “Hoy esa ley es obsoleta, es una ley que no sirve a los intereses del país y que nos genera inclusive un viacrucis en la aprobación de los proyectos”, añadió.

El domingo, la autoridad indicó que se prepara un anteproyecto de ley para promover inversiones en la exploración y explotación de recursos hidrocarburiíferos con el objetivo de impulsar tanto la producción como la reposición de reservas.

Según los datos, el esquema de la realidad de la industria petrolera en el mundo es que, para las nuevas inversiones en el desarrollo de proyectos hidrocarburiíferos, se requieren carac-

“No puede ser que cada vez que hablamos de contratos petroleros, la burocracia de la Ley 3058 (de Hidrocarburos) nos retrase los proyectos”.

**Franklin Molina**  
Ministro de  
Hidrocarburos

terísticas que permitan a las empresas desarrollar y asegurar el retorno de sus inversiones, pero también que le permitan al país facilitar un marco flexible para agilizar todo este proceso.

En el contexto legal actual en Bolivia, los procesos de autorización para los contratos y aprobación de proyectos llega a demorar hasta dos años. “Creemos que es un camino muy pernicioso frente a la necesidad que tiene el sector de hidrocarburos”.



Trabajadores de YPFB en actividades de exploración.

// FOTO: YPFB

# Economía

• Angélica Villca

La ANH denunció ayer que circulan audios desinformando sobre un posible desabastecimiento de combustibles y convocando a acopiar los productos. Señaló que este material responde a una campaña de desestabilización y especulación.

La institución presentó la denuncia formal ante el Ministerio Público para su respectiva investigación.

“Circulan audios en las redes sociales llamando a una zozobra a la población, a una desestabilización en el tema de carburantes, sabiendo que el abastecimiento en el mercado interno está garantizado, tanto la producción como la importación”, señaló ayer el director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, en conferencia de prensa.

## AUDIOS

Los audios reproducidos en la conferencia de ayer efectivamente llaman a la población a abastecerse de los car-

## CIRCULAN EN REDES SOCIALES

# La ANH denuncia desinformación vía audios sobre los combustibles

La institución presentó la denuncia formal ante el Ministerio Público para su respectiva investigación, informó el director Germán Jiménez.

burantes, indicando posibles controles de la ANH.

Jiménez dijo que el material empezó a circular en el departamento de Cochabamba, por lo que la institución intensificó los operativos en las últimas dos semanas.

Debido al origen de los audios, la denuncia se presentó ante la Fiscalía de este departamento.

“Los audios están generando que la población acuda a las estaciones de servicio para cargar combustible de manera inusual. Nosotros queremos llamar a la tranquilidad a la población e informamos que la ANH y YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Bolivianos) están cumpliendo con la programación y despacho diario desde las plantas de almacenaje, y también la comercialización de combustibles”, dijo Jiménez.

La ANH ejecuta controles de abastecimiento de combustibles en las más de 500 estaciones de servicio del país.

# 500

**ESTACIONES DE SERVICIO** del país son controladas por la ANH para el abastecimiento de combustibles.



// FOTO: JORGE MAMANI

El director de la ANH, Germán Jiménez, en conferencia de prensa.

## PARA EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

# Envían más de 2,4 MM de litros de carburantes

• Angélica Villca

**Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) programó la entrega de un volumen superior a 2,4 millones de litros de diésel oil y gasolina especial a las estaciones de servicio del trópico de Cochabamba.**

“La programación corresponde al periodo del 6 al 11 de mayo de la presente gestión. Los volúmenes a despachar desde la zona comercial Puerto Villarroel son de 1.633.000 litros de gasolina especial y 838.500 litros de diésel oil, además de 177.000 kilogramos de GLP (gas licuado de petróleo)”, indicó Víctor Luizaga, distrital comercial Centro de la estatal petrolera.

Los volúmenes mencionados permiten garantizar el abaste-

cimiento de combustibles líquidos en la zona, ante una posible especulación. La provisión se hará a través de camiones cisterna que llevan el producto a las 15 estaciones de servicio y un puesto de venta móvil.

“Luego de hacer una visita técnica a la Planta de Almacenaje Puerto Villarroel, hemos podido evidenciar que los despachos son normales. Se puede señalar que las estaciones de servicio están comercializando gasolina especial, diésel oil y GLP con total normalidad”, subrayó.

Hizo un llamado a la población para evitar caer en especulaciones, pues está garantizado el combustible a los sectores agrícola, piscícola y otros. Actualmente la planta cuenta con disponibilidad y saldos de productos suficientes para cubrir la demanda local.

## SE DIRIGE A LOS ASAMBLEÍSTAS EVISTAS, DE CCY DE CREEMOS

# Montaño exhorta al Legislativo a aprobar los proyectos para La Paz

• Angélica Villca

**El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, exhortó ayer a los assembleístas del Legislativo que se oponen a los proyectos en beneficio de La Paz a deponer actitudes y aprobar las propuestas de normas.**

Los proyectos que se encuentran pendientes de tratamiento y aprobación son los del Parque Lineal Metropolitano y de la ampliación de la Línea Café de Mi Teleférico.

“Nuevamente estoy pidiendo a los diputados y senadores del ala evista, camachista y carlosmesista, que sistemáticamente bloquean los proyectos de ley de infraestructura, que aprueben los proyectos. ¿Qué

tienen en contra de La Paz? Ya va a llegar julio y no aprobaron el proyecto del Parque Lineal Metropolitano”, señaló en conferencia de prensa.

La obra recreacional, que unirá las ciudades de La Paz y El Alto, tendrá una extensión de 18,5 kilómetros (km) con rutas peatonales y ciclovías. Contará con cinco tramos que tendrán espacios de esparcimiento, postas sanitarias, parqueos, entre otros. “Traerá más turistas a ambas ciudades”.

Montaño mencionó el caso del proyecto para la ampliación de la Línea Café, que fue rechazado en la Cámara de Senadores luego de haber sido aprobado en Diputados. “Los mencionados legisladores le están dando la espalda a la ciudad de La Paz. Pido a la ciudadanía ayudar a presionar”.

“Nuevamente estoy pidiendo a los diputados y senadores del ala evista, camachista y carlosmesista, que sistemáticamente bloquean los proyectos de ley, que aprueben los proyectos”.

Édgar Montaño  
Ministro de Obras Públicas

# Seguridad

## ADVIERTE DE UNA CAMPAÑA DE DESINFORMACIÓN

# Saravia asegura que la propiedad privada está garantizada en el país

Brinda seguridad y transparencia a los registros en Derechos Reales.

• Ahora El Pueblo

La propiedad privada está inscrita como un derecho en la Constitución Política del Estado, por lo que los cuestionamientos al Decreto 5143 sobre Derechos Reales no tienen razón y están alentados por intereses políticos de evistas y opositores, aseguró ayer la viceministra de Justicia, Jessica Saravia.

// FOTO: ARCHIVO



Oficinas de Derechos Reales en la ciudad de La Paz.

# 5143

ES EL DECRETO SOBRE

Derechos Reales que respeta el principio del derecho a la propiedad privada y brinda mayor seguridad.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

propiedad privada, brinda mayor seguridad, accesibilidad y transparencia a los documentos. Además uniformiza a escala nacional los procedimientos.

El contenido de la norma no modifica ningún aspecto de la ley en vigencia, sino que actualiza el reglamento promulgado hace 20 años, y que necesitaba contar con componentes tecnológicos que permitan dar eficiencia, transparencia y seguridad a los registros en DRRR.

“Entre la derecha y la nueva derecha se ha tratado de desinformar a la gente para confundirla”, denunció.

Creemos en cuestionar el decreto que reglamenta la ley del 15 de noviembre de 1887, para eliminar la corrupción en Derechos Reales y modernizarlo.

“El derecho a la propiedad privada es constitucional, absolutamente consagrado en la máxima norma de nuestro Es-

tado (...) la propiedad urbana es irreversible; por lo tanto, la población no debe tener ningún temor, ningún decreto y ninguna ley modifica lo establecido en la Constitución (Política del Estado)”, insistió.

El Decreto 5143 respeta el principio del derecho a la pro-

“Se ha estado manejando información que no corresponde a la norma, este decreto establece que Derechos Reales sigue dependiendo del Consejo de la Magistratura y por ende del Órgano Judicial. La propiedad privada no está en riesgo y es un derecho constitucional”, aclaró ante lo que consideró una campaña de desinformación en curso.

Legisladores del ala evista y el propio Evo Morales coincidieron con las opositoras Comunidad Ciudadana (CC) y

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral, Augusto Antonio García Lara, pidió públicamente al Ministerio Público y a la Policía Boliviana desarrollar de forma transparente y objetiva las investigaciones en torno al fallecimiento del teniente de Infantería Miguel Ángel Yáñez Vargas en circunstancias aún desconocidas.

De acuerdo con la información del viceministro, el teniente Yáñez fue detenido por efectivos de la Policía en Santa Cruz por protagonizar un incidente en vía pública. En este hecho hay testigos.

## VICEMINISTRO DE DEFENSA, AUGUSTO ANTONIO

# Piden una investigación transparente para esclarecer la muerte de un militar

“Lo raro del caso es que pasadas las 48 horas recién fue internado en terapia intensiva del hospital de la Corporación del Seguro Social Militar Social (Cossmil) con lesiones severas en la cabeza”.

Según los familiares del oficial fallecido, éste presentaba lesiones características de algún tipo de tortura, dijo la autoridad a tiempo de manifestar las condolencias a nombre de esta cartera por la pérdida del joven militar.

“El Ministerio de Defensa y el Ejército de Bolivia esta-

mos haciendo el seguimiento del caso desde el inicio y vamos a continuar hasta que las autoridades pertinentes determinen las causas exactas de la muerte y se establezcan las responsabilidades de quienes estén involucrados”, manifestó el viceministro.



Augusto García Lara

ÁLVARO ÁLVAREZ

El general de la Policía Boliviana, Álvaro José Álvarez,

indicó que hasta el momento ocho policías han brindado su declaración informativa, y son oficiales que

han estado desde el primer instante que se ha prestado auxilio y el traslado a un centro médico.

El domingo 5 de mayo, aproximadamente las 22.00, se confirmaba

la muerte de Miguel Ángel Yáñez (32), quien presuntamente fue torturado por policías.



Tres secuestradores fueron ajusticiados.

# Linchan a supuestos raptos en el trópico

• Ahora El Pueblo

Enardecidos, los pobladores de Ivirgarzama, en el trópico de Cochabamba, reaccionaron de manera violenta contra un grupo de presuntos secuestradores que fueron aprehendidos y posteriormente linchados.

Según el reporte preliminar del jefe de la Fuerza Anticrimen, Freddy Medinaceli, las tres personas son interceptadas en un vehículo después de un secuestro frustrado durante la mañana, cuando las víctimas fueron encontradas maniatadas.

Una vez entregadas a la Policía, la población rodeó las instalaciones del verde olivo para llevárselas y someterlas al linchamiento, reportó radio Pío XII de la Red Erbol.

En imágenes de video, se puede observar cómo los pobladores agredían a los presuntos secuestradores en la Policía y los condujeron amarrados a través de las calles.

También hay imágenes de cómo los antisociales fueron amarrados a un árbol, aparentemente para recibir un castigo físico.

Asimismo, la Policía reportó que la turba procedió a la quema del vehículo de los presuntos delincuentes.

La Defensoría del Pueblo indicó, de manera preliminar, que las tres personas habrían fallecido.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó ayer que las intensas precipitaciones pluviales en municipios de Santa Cruz y Cochabamba ocasionaron desborde de ríos e inundaciones el fin de semana. Dijo que rige la alerta naranja en cinco departamentos.

Calvimontes explicó en conferencia de prensa que 14 comunidades del pueblo Yuracaré y al menos 1.500 familias del municipio de Yapacaní, en Santa Cruz, se encuentran entre las afectadas por las precipitaciones pluviales.

Ante esta situación, dijo que la Alcaldía y la Gobernación ya están movilizando ayuda y una vez que se haga la cuantificación exacta de los perjudicados por el fenómeno climático Defensa Civil también cooperará.

Entretanto, se instruyó utilizar maquinaria pesada para las tareas de reencauce del río y reparación de tramos camineros que quedaron anegados.

La autoridad de Gobierno aseguró que el municipio de Villa Tunari, en Cochabamba, fue afectado por el desborde del río 24, aunque Puerto Villarroel resultó el más golpeado por el desborde del río Sajta.

En el municipio de Chimore, las afectaciones mayores fueron para las comunidades indígenas del pueblo yuqui y yuracaré, lugares

## EL GOBIERNO DESPLAZA APOYO HUMANITARIO

# Municipios de Cochabamba y Santa Cruz fueron afectados por el desborde de ríos

Desde noviembre de 2023, cuando comenzaron las lluvias, 318.052 familias sufrieron por el temporal y 2.782 viviendas fueron afectadas.

donde se dañó la producción agrícola, porque este tiempo es de cosecha.

Agregó que entre el 6 y 20 de mayo rige la alerta naranja en 122 municipios de los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Beni y Pando.

Recordó que desde noviembre de 2023, cuando comenzaron las lluvias, las afectaciones alcanzaron a los nueve departamentos, en 191 municipios, de los cuales 98 se declararon en desastre y 31 en emergencia; además de 318.052 familias damnificadas, 2.782 viviendas afectadas y 1.791 destruidas; 60 personas fallecidas, cinco desaparecidas y 5.572 evacuados.

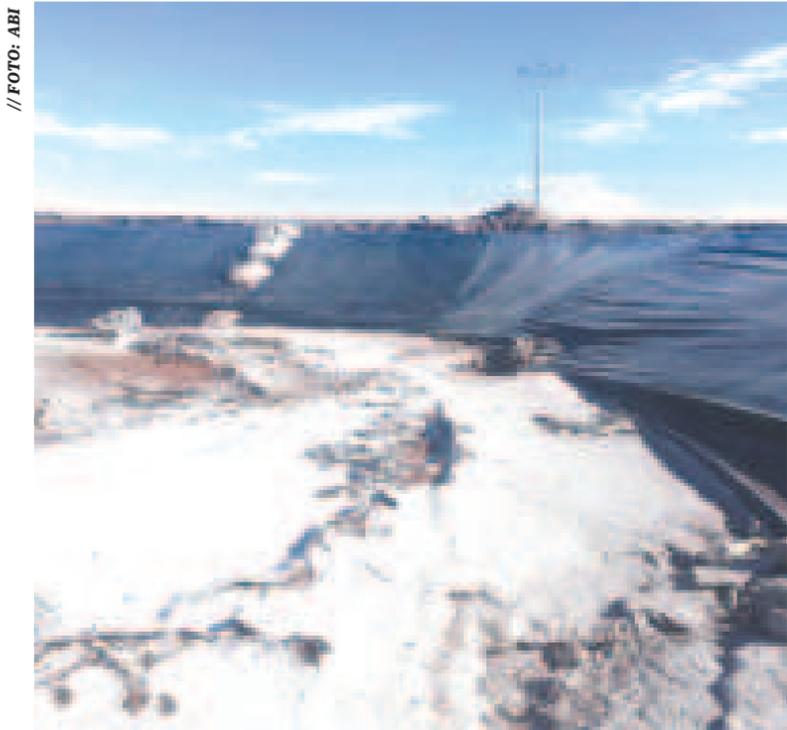
El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, durante una conferencia de prensa.



// FOTO: DEFENSA CIVIL

6

**AL 20 DE MAYO RIGE LA ALERTA** naranja en 22 municipios de los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Beni y Pando.



Construcción de piscinas de carbonato de litio.

## DETENCIÓN PREVENTIVA POR TRES MESES

# Un juez envía a prisión al quinto detenido por el caso de las piscinas de evaporación

• Ahora El Pueblo

**El quinto aprehendido por la denuncia de irregularidades en la construcción de piscinas para la planta de carbonato de litio fue enviado ayer a la cárcel de San Pedro con detención preventiva por tres meses.**

Con Edwin Fenelon U. Y. suman dos encarcelados y tres con medidas sustitutivas a la detención preventiva.

La Procuraduría General del

Estado informó de la decisión judicial por la “concurrancia de probabilidad de autoría de los ilícitos denunciados, suficientes indicios de responsabilidad penal del imputado, riesgos de fuga y obstaculización”.

Se trata del exjefe de planta en Uyuni. La estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) presentó la denuncia debido a que 18 piscinas de evaporación destinadas a proveer materia prima a la planta industrial de carbonato de litio están inoperables a causa de los materiales usados y un mal

manejo, según una auditoría.

La investigación especializada estableció un daño económico al Estado superior a los Bs 425 millones. Fueron acusados 12 exfuncionarios y una empresa.

Suman cinco los capturados por esta denuncia. Uno de los primeros fue el exministro de recursos evaporíticos de Minería Luis Alberto Echazú, quien fue beneficiado con detención domiciliaria al igual que Paul Q. B. y Cristian A. A. Mientras Jorge F. M. fue enviado con detención preventiva a la cárcel de San Pedro.

// FOTO: ABI

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

**Durante este año, las Cebras, la iniciativa de educadores urbanos, no aparecieron ni una sola vez en la ciudad. El descuido de la gestión del alcalde Iván Arias pone en peligro la iniciativa, y no hay fecha para que vuelvan a circular por la ciudad.**

Para que esta iniciativa pueda hacerse efectiva, el municipio paceño suscribió un convenio con la Fundación Alalay, en febrero de esta gestión. El mismo debe ser aprobado por el Concejo Municipal, ya que el municipio estaría invirtiendo recursos en él.

El trámite llegó en marzo a esta instancia, durante la emergencia municipal por las lluvias, declarada por el municipio, lo que impidió su tratamiento. Y actualmente el Concejo se encuentra en una pausa obligatoria debido a que los concejales ligados al burgo-maestre no pueden ponerse de acuerdo sobre quiénes serán el presidente y secretario de la directiva de esta instancia.

“Llamamos a la reflexión a los concejales del oficialismo que se pongan de acuerdo al menos una vez al año en este largo caminar errático que tienen y elijan quiénes van a ser sus representantes. El Movi-

## NO FUERON VISTAS EN LA CIUDAD EN LO QUE VA DEL AÑO

# Las Cebras paceñas se extinguen porque el descuido municipal las pone en peligro

El conocido programa de educación ciudadana desapareció por completo durante este año y ya en 2023 el número se redujo a solo 50 voluntarios.

miento Al Socialismo (MAS) no está entorpeciendo la elección”, declaró el concejal Javier Escalier.

Por su parte, Javier Salgueiro, exdirector municipal de Cultura Ciudadana, explicó que actualmente el programa de educadores urbanos no es más una prioridad. Esto porque su desaparición es una consecuencia de la falta de planificación y la reducción de actividades y presupuesto para esta actividad.

“Es un problema de planificación. Para que no existan estos baches se debe comenzar a trabajar por lo menos cinco o seis meses antes de que culmine la gestión anterior. Esto porque hay un proceso burocrático que debe pasar por el Concejo y eso puede retrasar todo, desde el reclutamiento hasta el desembolso de los pagos a los voluntarios”, explicó.

Recordó además que, en la anterior gestión municipal, se contaba con cerca de 500 voluntarios, con un presupuesto de más o menos Bs 5 millones, mientras que desde el año pasado hay solo 50 y un presupuesto extremadamente reducido.

Esto mismo generó una reducción de las iniciativas de este programa, que solía desarrollar un trabajo importante no solo en las calles, sino dando formación en colegios y siendo parte de diferentes políticas municipales. Actualmente solo están en ciertas zonas de la urbe, de forma muy esporádica.

Actualmente, no solo este programa se perjudica por la falta de sesiones del Concejo, según detalló Escalier, entre 20 y 30 trámites diarios se presentan para ser tratados en esta entidad. Los cuales han quedado en el limbo.



Las Cebras paceñas desaparecieron de la urbe esta gestión.

// FOTO: ARCHIVO



Estudiantes en una pequeña interpretación, en el lanzamiento.

## EL FIN ES CONCIENCIAR ACERCA DE LAS APTITUDES DEL SECTOR

# Educación lanza encuentro de teatro para estudiantes con discapacidad intelectual

• Ahora el Pueblo

**El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, anunció el lanzamiento del Segundo Encuentro de Teatro y Arte Plural para estudiantes con discapacidad intelectual, denominado Por el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.**

Esta cartera de Estado convoca a estudiantes de los 274 centros de educación especial (CEE) de todo el país, que acogen a más de 26 mil personas con discapacidad, estudiantes con dificultades en el aprendizaje y ta-

lento extraordinario a ser parte de esta actividad.

“El Ministerio de Educación está predispuesto a generar actividades y programas de inclusión mediante este tipo de convocatorias de teatro que fomentan arte plural”, sostuvo la autoridad ministerial.

En la oportunidad, la viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani, relevó el objetivo de esta actividad, que es “concienciar y sensibilizar a la sociedad en general sobre las aptitudes de los estudiantes con discapacidad intelectual pertenecientes a centros de educación especial a través de la expresión

escénica, teatral y pictórica, que cuenten con la participación de estudiantes, maestras y maestros de otros ámbitos o subsistemas como espectadores, para promover y contribuir con una sociedad inclusiva”.

En ese marco, es importante destacar que la primera versión de este encuentro para estudiantes con discapacidad intelectual, desarrollado el año pasado, contó con la participación de 430 estudiantes en la fase departamental y 109 en la fase nacional, logrando fomentar el respeto a sus derechos y toma de conciencia respecto de sus capacidades y aportaciones hacia una sociedad inclusiva.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

La familia Bolívar, una de las afectadas por las seis demoliciones ejecutadas por el municipio paceño, en la avenida Libertador, en Obrajes, denunció que tiene la documentación que garantiza su derecho propietario e incluso un reconocimiento municipal de su propiedad.

Meri Laura Bolívar mostró ante cámaras de televisión documentación emitida por la alcaldía paceña en la que se reconoce el derecho propietario de su familia sobre un predio que colinda con aires de río, que sería propiedad municipal.

“Nosotros tenemos esta documentación avalada por la propia alcaldía (...) donde ellos mismos reconocen que esto no es área verde”, afirmó en una entrevista con RTP. Asimismo, mostró documentación emitida por Derechos Reales, donde se aclara las colindancias de su inmueble.

“Aquí podemos ver la dirección, avenida Libertador, Obrajes, y también las colindancias, la avenida Libertador, el río Choqueyapu y la familia Salinas, donde ahora hay una empresa de construcción, lo que nos hace pensar que hay otros intereses de por medio”, explicó Bolívar.

Esta vecina paceña es parte de seis familias que vivieron momentos de angustia cuando funcionarios

## LOS AFECTADOS SEÑALAN IRREGULARIDADES

# Una familia afectada por demoliciones en Obrajes denuncia que es propietaria legal

Vecinos de la avenida Libertador mostraron a los medios de prensa su documentación de propiedad e informes municipales que los amparan.

municipales llegaron con órdenes de demolición para sus casas. Según el reporte de RTP, esta familia logró que no destruyeran su inmueble mostrando su documentación, sin embargo denunció que la alcaldía cometió varias irregularidades.

Franz Calderón, esposo de Bolívar, detalló que ingresaron por un domicilio particular a un predio en el que solo estaban menores de edad y una persona de la tercera edad, que estaba delicada de salud.

En otro caso, no esperaron a que llegara una de las dueñas, que se encontraba trabajando, y se llevaron a sus hijos a la Defensoría de la Niñez, donde la madre tuvo que firmar un documento que estipula que debe dejar el inmueble en 48 horas.

El alcalde Iván Arias, quien estuvo presente en el operativo, afirmó que estos terrenos están siendo recuperados y serán utilizados en la construcción de la nueva avenida La Paz.

Funcionarios municipales llevan a cabo el operativo de demolición.



// FOTO: APG

## LOS TALLERES DURARÁN CUATRO MESES

# Salud socializará políticas que benefician a las personas con discapacidad en el país

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes desarrollará a partir del 23 de mayo talleres de socialización a los gobiernos autónomos municipales en los nueve departamentos del país sobre las políticas en beneficio de las personas con discapacidad.**

Algunas de las políticas que se darán a conocer son la vi-

gencia del carnet de discapacidad, cómo debe ser atendida esta población vulnerable en los establecimientos de salud y qué implica el pilotaje de anomalías congénitas, informó la jefa de la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad, Blanca Condori.

“Recorreremos todo el país (...) buscamos planificar e implementar políticas en beneficio de las personas con discapacidad, para ello haremos una matriz conjunta con los municipios. Revisaremos le-

yes, decretos, resoluciones ministeriales y como retroalimentación escucharemos las normas municipales”, precisó.

El primer taller se concretará el 23 de mayo en el departamento de Chuquisaca con la presencia de autoridades de 28 municipios, el siguiente mes (junio) los encuentros se harán en Oruro y Potosí, semanas después (julio) en Pando, Beni y Santa Cruz, finalmente en agosto se desarrollará en Tarija Cochabamba y La Paz.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Se brindarán talleres a los municipios sobre políticas para este sector.

# Política

• Redacción Central

El presidente Luis Arce expresó ayer su agradecimiento por el apoyo de la Central de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de O'Connor 'Bartolina Sisa', así como de las organizaciones sociales matrices y políticas de la Región Autónoma del Gran Chaco, del departamento de Tarija.

“Muchas gracias por su apoyo, hermanas y hermanos de la Central de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de O'Connor 'Bartolina Sisa', de la Federación de Trabajadores Sociales Comunitarios de Bermejo y de las organizaciones sociales matrices y políticas de la Región Autónoma del Gran Chaco, Yacuiba, Villamontes y Caraparí de Tarija”, señaló el mandatario en sus redes sociales.

En un manifiesto público de las organizaciones de esa zona del país luego de un ampliado, le expresan al Jefe de Estado su apoyo “por su excelente labor en beneficio de todo el pueblo boliviano mediante las gestiones ejecutivas, garantizando el buen funcionamiento del Estado y la satisfacción de las necesidades del pueblo en cumplimiento de la Constitución Política del Estado”.

La administración de Arce ejecuta en la Región Autónoma del Gran Chaco un

## AGRADECEN AL PRESIDENTE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO

# El Gobierno suma el apoyo de sectores de la Región Autónoma del Gran Chaco

La administración socialista de Luis Arce fortalece vínculos con los movimientos sociales matrices del departamento de Tarija.

proceso de industrialización para sustituir importaciones con la construcción de modernas industrias que garantizarán la seguridad alimentaria con soberanía.

A través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) se construye el Centro de Almacenamiento y Transformación de Granos en el municipio de Yacuiba, con una inversión de Bs 122 millones.

A través de Emapa también se beneficia a los productores de granos con la dotación de insumos, apoyo de monitoreo y asistencia técnica en más de 12 mil hectáreas de maíz y trigo a más de 2.000 productores de los municipios de Yacuiba, Villa Montes y Caraparí.

También se emplaza una Planta de Agroinsumos en Yacuiba con una inversión de Bs 64 millones a cargo del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem) para la producción de bioplaguicidas, bioles y biofertilizantes y abonos orgánicos.

El manifiesto público de las organizaciones de la Región Autónoma del Gran Chaco.



// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: LUCHOXBOLIVIA

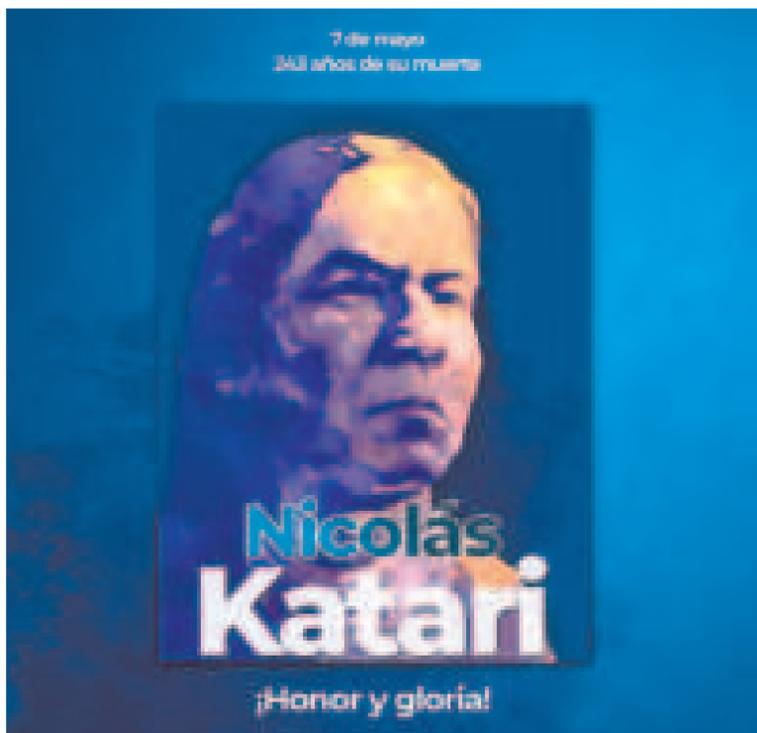


Imagen del líder indígena Nicolás Katari.

## LA PELEA POR LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS SE MANTIENE VIGENTE

# Lucho rinde homenaje al líder indígena Nicolás Katari a 243 años de su muerte

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce rindió homenaje al líder indígena Nicolás Katari en el 243 aniversario de su ejecución por las fuerzas realistas españolas. Resaltó su legado en la lucha anticolonial y por la soberanía de los pueblos originarios.**

En un mensaje en sus redes sociales, el mandatario expresó: “A 243 años de su muerte,

rendimos homenaje a nuestro líder indígena Nicolás Katari, quien asumió el liderazgo y defensa de la revolución anticolonial tras el asesinato de su primo Tomás Katari”.

Arce destacó la figura de Katari, quien encabezó la resistencia indígena contra la dominación española después de que su familiar Tomás Katari fuera ejecutado en 1781.

“El 7 de mayo de 1781 fue capturado y ejecutado por los realistas, pero no mataron sus ideales que siguen guian-

do nuestra lucha por la liberación y soberanía de nuestros pueblos. ¡Honor y gloria!”, expresó el Presidente.

Nicolás Katari se convirtió en uno de los principales referentes de la resistencia anticolonial en el Alto Perú, la actual Bolivia.

Luego de ser ejecutado de manera cruel y descuartizado en público, su figura y su lucha por la liberación de los pueblos originarios se mantienen vigentes en la memoria colectiva, tal como lo recordó el Presidente.

**EDICTO**

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°071, el artículo 6 de la Ley N°885 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

| N° | SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL                          | MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N° | REPRESENTANTE LEGAL             | RESOLUCION ADMINISTRATIVA RA/ AEMP/DTFVCC/N° | INFORME DE NOTIFICACION AEMP/DTFVCC/N° |
|----|---|-----------------------------------|---------------------------------|--|--|
| 1  | NEO IMPORTACIONES de propiedad de Daniela Rocio Palomeque Bonilla | 7614540013                        | Daniela Rocio Palomeque Bonilla | 49/2024 de 08/05/2024                        | 932/2023 de 16/10/2023                 |

> A efecto de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, a través del cual se le sanciona por la infracción administrativa en la que habría incurrido.

| N° | SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL | MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N° | REPRESENTANTE LEGAL Y/O POPIETARIO                              | AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCC/ AFC/PC/N° | INFORME DE NOTIFICACION  |
|----|--|-----------------------------------|---|--|--|
| 1  | SERVICIOS ADITAMENTO S.R.L.              | 368960023                         | CARLOS MAURICIO AYALA PERROGON                                  | 125/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0478/2024 AEMP/2024-01108 AEMP/DTFVCC/ N°193/2024 |
| 2  | EMPRESA MINERA "RUIQING S.R.L."          | 417446028                         | LIZETH SALVADOR MONTERO   | 128/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0477/2024 AEMP/2024-01107 AEMP/DTFVCC/ N°194/2024 |
| 3  | "EMPRESA CODAECO S.R.L."                 | 415243022                         | SHIRLEY PATRICIA PEREZ CABRERA                                  | 129/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0479/2024 AEMP/2024-01109 AEMP/DTFVCC/ N°195/2024 |
| 4  | BUILDING CONCIERGE S.R.L.                | 280134027                         | CAROLINA MAC LEAN VERISSIMO Y/O ELIZABETH VERISSIMO DE MAC LEAN | 155/2024 de 30/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0482/2024 AEMP/2024-01114 AEMP/DTFVCC/ N°199/2024 |
| 5  | COMAX S.R.L.                             | 00351546                          | KI TAE CHONG  | 137/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0475/2024 AEMP/2024-01105 AEMP/DTFVCC/ N°192/2024 |
| 6  | TREVIGNO INVERSIONES S.R.L.              | 291422021                         | GLORIA MARIA DEL CARMEN CHACON RADA                             | 138/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0480/2024 AEMP/2024-01110 AEMP/DTFVCC/ N°197/2024 |
| 7  | "BOLIVIA PRIORITY S.R.L."                | 375913028                         | JOSE MARTINS JEPEZ  | 134/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0478/2024 AEMP/2024-01108 AEMP/DTFVCC/ N°195/2024 |
| 8  | EMPRESA MINERA CAMINO ABIERTO S.R.L.     | 351777020                         | ERIVERTO CALLIZAYA PERALTA                                      | 147/2024 de 26/04/2024                               | INF/AEMP/DTFVCC N° 0481/2024 AEMP/2024-01111 AEMP/DTFVCC/ N°198/2024 |

> A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presentes ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24 Edificio El Condor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con el Auto de Formulación de Cargos y la Resolución Administrativa correspondiente.

Toda vez que se desconoce los domicilios comerciales actuales de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los Informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce a los mismos, un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que los Sujetos Regulados se hagan presentes, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada

**entel**

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

### COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°026/2024 "COMPRA DE EQUIPOS CELULARES SAMSUNG GALAXY S24-REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recibir el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°026/2024, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional/ Contrataciones), a partir del 09 de mayo de 2024.

| Actividad                  | Fecha      | Hora  | Lugar  |
|----------------------------|------------|-------|--|
| Presentación de Propuestas | 14/05/2024 | 10:00 | Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Ciro Desiderio Ruiz Jr. (Héroicos) |

**Mayo de 2024**

## Redama todos los domingos tu suplemento semanal

**BANCO UNION**

### COMUNICADO

Banco Unión S.A. comunica a todos sus clientes y colaboradores financieros, el cierre de sus puntos de correspondencia financiera con la Entidad Sembrar Surtawi (E) para los servicios de Western Union, Servicio de Cobro de Facturas de Gas Doméstico - IPFB y Servicio de Recaudación Tributaria Municipal de los municipios adscritos al Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUMT a partir del 23 de mayo de la presente gestión.

Para recibir asesoramiento o atender alguna consulta, les invitamos a comunicarnos con nuestro Contact Center al 800 01 2073.

Ojalá por su bienestar.

Mayo de 2024

# Política

## SE CERTIFICÓ EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# El nuevo presidente del MAS-IPSP es militante del partido desde 2014

• Ahora El Pueblo

**Desde 2014, Grover García, nuevo presidente del MAS-IPSP, es militante del Instrumento Político y su trayectoria fue certificada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), afirmó el representante de la Comisión de Política del Pacto de Unidad, Milán Bernal.**

En los últimos días, evistas cuestionaron la falta de trayec-

toria como militante del MAS de Grover García, quien fue elegido por unanimidad en el X Congreso Nacional de la organización política más grande del país, evento que se celebró este fin de semana en El Alto.

Bernal explicó, en Panamericana, que antes de 2018 hubo inscripciones en los libros del Instrumento Político, ese fue el primer registro, antes de que se implemente el sistema biométrico en el Órgano Electoral.

“Obviamente cualquier ciudadano que va al sistema Yo

Participo le va a salir su militancia desde 2018, y la mayoría está registrado desde ese año, lo que da a pensar que no contarían con los 10 años de antigüedad. Pero si nos acercamos al TSE y solicitamos la militancia de años anteriores, ahí el TSE justifica que fueron registrados hace muchos más años y García está desde 2014”, dijo.

En este sentido, Bernal aseguró que la militancia de García fue certificada por el TSE, por tanto, cumple con los años de antigüedad.

## PROFESIONALES DE LA NACIÓN QUECHUA EXPRESAN SU APOYO

# Respaldan a Grover García como el nuevo líder del Instrumento Político

Piden al Tribunal Supremo Electoral reconocer la fiesta democrática del congreso y la voluntad de la mayoría.

• Mónica Huancollo

**Los Profesionales de la Nación Quechua, conformada por Cochabamba, Potosí y Chuquisaca, llegaron hasta La Paz para expresar su rotundo respaldo a Grover García como el nuevo presidente del MAS-IPSP.**

El representante de esta organización, Milton Contreras, expresó que el sector se siente orgulloso y representado por García, quien fue elegido como nuevo presidente del MAS-IPSP en el X Congreso Nacional, que se celebró del 3 al 5 de mayo en la ciudad de El Alto.

“Como Nación Quechua nos sentimos representados por el hermano Grover García, que ha sido elegido en un magno congreso convocado por el Pacto de Unidad”, dijo.

El representante aseguró que la misma posición

de respaldo emerge desde Potosí, Chuquisaca y Cochabamba, que estuvieron presentes en el evento con sus delegados.

Solicitaron al Tribunal Supremo Electoral (TSE) reconocer la fiesta democrática y la voluntad de la mayoría, que eligió como nuevo presidente del MAS-IPSP a Grover García, quien emergió de las “entrañas de la CSUTCB, ente matriz de todas las organizaciones campesinas”.

En la misma línea, Alfredo Pinto, representante

de Profesionales Quechuas de las 16 provincias de Cochabamba, afirmó que en la región hay un total apoyo al nuevo presidente del Instrumento Político.

Desde Cochabamba, Richard Vallejos, ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de esa región, dijo que las resoluciones emitidas en el X Congreso Nacional del MAS-IPSP, realizado en la ciudad de El Alto, fueron “claras y concretas”, y que se debe modificar el estatuto del Instrumento Político.



Vocales del TSE en la Sala Plena.



// FOTO: TSE

## MORALES INCUMPLIÓ EL ESTATUTO

# TSE dicta primera amonon no consensuar con entes

El dirigente cocalero rechazó en varias o la CSUTCB, la CNMCIQB y la CSCIB, para

• Mónica Huancollo

**El TSE dicta la primera amononación grave contra Evo Morales por incumplir la Resolución 0122/2024, que ordenaba convocar a un congreso nacional del MAS-IPSP previo consenso con las organizaciones matrices acreditadas, como lo establece el estatuto del Instrumento Político.**

Luego de revisar las solicitudes hechas por Morales, a través de sus delegados, y el cumplimiento de las resoluciones, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) concluye que no se cumplió con la conminatoria dispuesta en la Resolución 0122/2024.

Dicha resolución fue emitida en marzo de este año por la Sala Plena del TSE por disposición de la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (TDJLP), que observó el cum-

plimiento parcial del fallo emitido en diciembre por esta instancia judicial, en el que ordenaba a los vocales electorales aplicar el artículo 13 del estatuto del MAS-IPSP.

### DISPOSICIÓN

El artículo 13 establece que la Dirección Nacional del MAS convocará a un congreso nacional ordinario para la renovación de la directiva, previo consenso con las organizaciones matrices fundadoras del Instrumento Político. Es decir, con la CSUTCB, la CNMCIQB y la CSCIB, reconocidas en el estatuto orgánico del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

En la conminatoria, el TSE da 25 días de plazo para que la Dirección Nacional, a cargo de Morales, emita una convocatoria en cumplimiento del estatuto del MAS, la disposición de la Sala Constitucional de La Paz y el auto del 20 de marzo de 2024.



## O Y UNA RESOLUCIÓN ELECTORAL

# Estación grave a Evo por matrices del MAS-IPSP

oportunidades el diálogo que solicitaron a coordinar el magno evento en El Alto.

Aunque el dirigente cocalero emitió el 22 de abril la convocatoria para congreso nacional del MAS, fijado en Villa Tunari, Cochabamba, este documento “NO cumple con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto del MAS”, por tanto, el TSE “dispone la primera amonestación grave”, se lee en parte de la resolución del ente electoral.

Es más, Morales rechazó consensuar con las organizaciones

matrices, a pesar de que estas lo invitaron en reiteradas oportunidades. Por la negativa a dialogar, celebraron el X Congreso del MAS-IPSP, que se llevó a cabo en El Alto, sin la presencia del dirigente cocalero.

La amonestación se sustenta en el reglamento de procedimiento para la cancelación de la personalidad jurídica, detalla la resolución del TSE.

## Dan 120 días para renovar directivas

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) amplió, por quinta vez, el plazo para que las organizaciones políticas de alcance nacional y regional renueven sus directivas y adecúen sus estatutos.

El plazo es de 120 días calendario. “Esta quinta ampliación tiene un carácter conminatorio; es un plazo fatal”, remarcó Tahuichi Ta-

huichi, vocal del TSE a La Razón.

La decisión fue asumida por la Sala Plena del TSE luego de que la Secretaría de Cámara dio cuenta de que de las 135 organizaciones políticas de alcance nacional, departamental, regional y municipal, 53 cumplieron con la renovación de sus dirigencias, 65 no lo hicieron y otras 17 están en proceso de elección, reportó ABI.

## LA COMISIÓN MIXTA REMITIÓ UN INFORME

# Dejan en manos del Jilata el rumbo del proceso de preselección judicial

Se espera que en los próximos días el pleno de la Asamblea sesione para abordar el problema.

• Mónica Huancollo

La Comisión Mixta de Constitución remitió un informe al presidente nato de la Asamblea Legislativa, el jilata David Choquehuanca, para que defina el rumbo del proceso de preselección judicial. Se espera que en estos días se convoque a sesión para abordar el problema.



Luego de varios días, la Sala Constitucional de Pando notificó el martes a la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre el fallo en favor de una acción popular que anula la convocatoria de preselección de candidatos y ordena elaborar una nueva.

Con la sentencia, el avance del proceso de preselección de candidatos a magistrados judiciales, que había llegado a la fase de evaluaciones, vuelve a foja cero.

Para el jefe de la banca nacional del MAS, Jerges Mercado, hay cuatro factores que frenaron el proceso de preselección de candidatos a magistrados judiciales, el primero es la existencia de vacíos en la Ley Transitoria Judicial, impulsada por la derecha y los evistas en el Senado.

El segundo es la no ampliación del plazo en la convocatoria para dar oportu-

nidad a que más mujeres y pueblos indígenas sean parte del proceso de preselección.

Los otros dos están relacionados con los excesos de derechos, tanto de los candidatos inhabilitados como de los jueces que fallaron en favor de los demandantes.

Al respecto, Rojas dijo que la Ley 1549 fue aprobada por “unanimitad y pasó por tres filtros constitucionales”.

## POR LA EFEMÉRIDE DE ESTA REGIÓN

# Diputados prevé sesionar en Sucre para aprobar el proyecto del corredor urbano

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, no descartó que la próxima sesión del ente legislativo se lleve a cabo en Sucre por la efeméride de esta región, con la intención de aprobar el proyecto de integración del corredor urbano.

“Nos preocupan los proyectos que van en beneficio para Sucre, y en su aniversario en este mes debe-

mos regalarle su corredor urbano con un presupuesto de 43 millones de dólares. Como Cámara de Diputados llevaremos la sesión a Sucre y ahí veremos qué diputados quieren o no a la Ciudad Blanca”, anunció la autoridad legislativa en conferencia.

### EFEMÉRIDE

El 25 de mayo se cumplen 215 años del primer grito de libertad de América Latina, en la que antes se conocía como Ciudad de la Plata, hoy Sucre.

Huaytari lamentó que la semana pasada diputados de opo-

sición y afines a Evo Morales hayan rechazado la aprobación de proyectos de ley que benefician a Sucre y que otros estén trabados en el Senado.

Uno de los proyectos que quedó rezagado es el 301/2023-2024, “que aprueba el contrato de préstamo N° 5835/OC-BO para el Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre, suscrito el 18 de enero de 2024, entre Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID”, por un monto de hasta \$us 43 millones de dólares.

# Tribuna

## La Ley 348: la urgencia de una mirada inclusiva

**Sara Huayhua**

**E**n 2013, Bolivia aprobó la Ley 348 para combatir la violencia contra las mujeres. Esta ley fue un gran avance, pero ahora en 2024 es momento de mejorarla para que proteja a todas las víctimas de violencia dentro de la familia, sean hombres, mujeres, niños, adultos mayores o personas con discapacidad.

Es cierto que las mujeres sufren la mayor parte de la violencia por parte de sus parejas, pero no podemos ignorar que también hay hombres que son maltratados física, psicológica y económicamente por sus esposas u otros familiares. Una ley justa tiene que defender a todas las víctimas por igual, sin importar su género.

Si se reforma la Ley 348, no sólo debe incluir los diferentes tipos de violencia intrafamiliar, sino también for-

talear las formas de prevenirla, proteger a las víctimas y castigar a los agresores.

“Es bueno reconocer que algo positivo que hizo la Ley 348 fue convertir el feminicidio en un delito especial. Tipificar quiere decir hacer de algo un delito con su propia definición y castigo. Esto ayudó a que los asesinatos de mujeres por ser mujeres ya no se escondan como simples homicidios, sino que se vean como un crimen aparte por razones de género. Hacer del feminicidio un delito especial fue un paso importante para dejar claro que la violencia contra las mujeres por su condición de mujer no se va a permitir. Pero aun así, necesitamos cambiar la ley para que realmente proteja por igual sin importar si son hombres o mujeres”.

De esta manera, se reconoce el logro previo de la ley respecto al feminicidio, pero se inserta como un punto aparte que no desvía el enfoque principal del artículo, que es la necesidad de una reforma integral para una ley más inclusiva que ampare a todas las víctimas de violencia familiar.

Necesitamos hacer más campañas en colegios, universidades y trabajos para enseñar a no ser violentos y resolver los problemas de forma pacífica desde pequeños. También se requieren más centros de acogida y procesos legales más rápidos para que las víctimas puedan denunciar sin miedo.

Lograr estos cambios en la Ley 348 no será fácil porque debemos cambiar ideas muy arraigadas en nuestra cultura que normalizan el maltrato. Pero es un reto que no podemos evadir si queremos tener una Bolivia en paz, donde todos los hogares estén libres de violencia, sin distinción.

Una ley renovada e inclusiva que ampare a cualquier víctima de violencia familiar, sea hombre, mujer, niño o adulto mayor, sería un gran paso hacia una sociedad más justa y respetuosa con los derechos de todos por igual.

Construir un país sin violencia requiere reconocer que todas las vidas valen lo mismo. Mejorar la Ley 348 puede marcar el inicio de una nueva era donde la violencia intrafamiliar no tenga cabida en ningún hogar boliviano.

## ¿Por qué la guerra no termina cuando Hamás libere a los detenidos israelíes?

**Xavier Villar**

Hispan TV

**E**n las últimas horas, el ejército israelí ha intensificado sus bombardeos sobre Rafah, hogar de 1,5 millones de palestinos desplazados, acompañados de avances terrestres. Todo esto ocurre después de que Hamás aceptara la propuesta de alto el fuego mediada por Egipto y Catar.

El martes por la noche, Hamás finalmente aceptó la propuesta de alto el fuego, que implicaba tres fases de implementación. La primera fase consistía en la retirada completa de las tropas israelíes del corredor de Netzarim y el regreso de los palestinos desplazados a sus hogares. La segunda fase implicaba el anuncio del cese permanente de las operaciones militares y, por último, en la tercera fase, se levantaría el bloqueo de Gaza. Además, en esas negociaciones se alcanzó un acuerdo para el intercambio de prisioneros.

Varias horas después del anuncio de Hamás, la oficina del primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, anunció que el gabinete de guerra de Israel había acordado por unanimidad que la propuesta “está lejos de cumplir con los requisitos necesarios de Israel”. Al mismo tiempo, dejaba claro que la operación en Rafah continuaría según lo planeado.

Poco después del anuncio de Netanyahu, el ejército sionista comenzó las operaciones militares en Rafah, dejando un número indeterminado, por el momento, de palestinos muertos.

Los recientes acontecimientos en Rafah demuestran que las supuestas negociaciones de alto el fuego en las que participó Israel han servido como un pretexto para enmascarar la guerra genocida contra los palestinos.

Mientras tanto, Estados Unidos ha utilizado las negociaciones para desestimar el fallo de la Corte Internacional de Justicia y proteger a los líderes israelíes de posibles órdenes de arresto que se rumoreaba podrían ser emitidas por la Corte Penal Internacional. Como señala la profesora Amal Saad, la única parte que ha estado

participando en las conversaciones de alto el fuego con la verdadera intención de lograrlo es Hamás.

El papel de Estados Unidos es relevante porque suele ser identificado como un mediador activo en las negociaciones de alto el fuego. Sin embargo, esta definición no se ajusta a la realidad. No solo son el principal patrocinador de Israel en todos los aspectos, sino que también exigen abiertamente la eliminación y total destrucción de Hamás, al que consideran el principal obstáculo para la paz en Palestina. Aunque Estados Unidos participa en las negociaciones, su papel es el de servir como representante de Israel y en ningún caso como mediador.

En este sentido, los Estados Unidos pueden considerarse un actor parcial en cualquier negociación, presente o pasada, en la que estén en juego los intereses coloniales de Israel. Por otro lado, y en paralelo a lo anterior, todas las promesas estadounidenses a los palestinos nunca se han cumplido. Por ejemplo, en 1982, la administración Reagan garantizó la protección de los civiles que permanecían en Beirut después de la retirada de la OLP palestina de la capital libanesa, pero en realidad no hizo absolutamente nada para detener las matanzas en Sabra Shatila.

En el caso concreto de la actual invasión de Rafah, es importante recordar cómo el presidente Biden calificó públicamente la invasión israelí de Rafah como una “línea roja”. Sin embargo, como estamos viendo, Israel está seguro de que puede cruzar todas las supuestas líneas rojas de Washington a voluntad, porque sabe que no enfrentará ninguna consecuencia. De hecho, Washington ya está retrocediendo y ahora afirma que solo se opone a una operación terrestre sionista “importante” en Rafah.

Hay que añadir que la visión estratégica de Estados Unidos respecto a Palestina está desconectada de la realidad, insistiendo en imponer un cambio de régimen en Gaza a pesar de la incapacidad de Israel para ganar la guerra o para debilitar de manera notable a Hamás.

Como explica Amal Saad en una entrevista recientemente publicada, “los Estados Unidos todavía están intentando lograr políticamente lo que Israel no ha logrado militarmente”.

El problema con la visión estadounidense es que aún no se ha dado cuenta de que la guerra ya está perdida y de que la resistencia persistirá mientras se niegue la autodeterminación a los palestinos.

De todas formas, existe una posibilidad que no debería descartarse. Si Israel ha decidido desafiar los aparentes deseos de Estados Unidos de poner fin a la guerra, es posible que nos adentremos en una etapa muy crítica del conflicto, donde la probabilidad de una conflagración regional aumente dramáticamente. Esto es especialmente cierto si el Eje de Resistencia concluye que Estados Unidos carece tanto de la voluntad como de la capacidad para contener las acciones de Israel en Gaza.

En este sentido, como expresan varios expertos, los integrantes del Eje de Resistencia llevan 7 meses pensando que en algún momento, no demasiado distante, Estados Unidos obligará a Israel a aceptar un alto el fuego que supondrá un golpe humillante para el gobierno encabezado por Netanyahu. Pero si el genocidio en Gaza se percibe como indefinido y con él la expulsión efectiva o la limpieza étnica de los palestinos, las opciones del Eje de Resistencia se tendrán que repensar y lo más seguro, según estos mismos expertos, es que el Eje abandone su política de contención o en el caso de Irán se entendería que la nueva fase actual de disuasión activa daría paso a otro tipo de respuesta mucho más directa.

Por otro lado, la idea extendida de que todo esto es obra exclusiva de Netanyahu y motivado únicamente por su deseo de permanecer en el poder para evadir el juicio por corrupción, no concuerda especialmente bien con un gabinete de guerra que respaldó unánimemente la invasión de Rafah.

Esto demuestra que la narrativa de que la guerra termina cuando Hamás libere a todos los rehenes es falsa y es producto de la propia propaganda sionista. Lo que es claro es que el gobierno sionista busca una guerra perpetua, y es precisamente por esto que las conversaciones de alto el fuego son vistas como un obstáculo constante. Esto se puede explicar en parte prestando atención a lo que se puede llamar la maquinaria política del sionismo.

Esta maquinaria, que se basa en la ideología sionista que a su vez forma la columna vertebral de Israel, genera un único movimiento constante y permanente de exclusión y muerte. El objetivo final de esta maquinaria es la expulsión y/o eliminación de toda la población palestina nativa.

# Editorial

## Bolivia, referente en pagos digitales e inclusión financiera

Los resultados del reciente informe *Ecosistemas de pagos digitales en América Latina y el Caribe*, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), son motivo de orgullo para Bolivia.

El país ha logrado posicionarse a la vanguardia en la región en materia de pagos digitales, inclusión financiera e innovación en el sector financiero, y ha superado a naciones con economías más robustas y sistemas bancarios más desarrollados.

Este logro no es producto de la casualidad, sino del trabajo constante del Banco Central de Bolivia (BCB) y las autoridades gubernamentales en la consolidación de una infraestructura de pagos moderna, interconectada e interoperable.

Las iniciativas como la implementación del sistema de pagos QR BCB Bolivia, con interoperabilidad obligatoria para todos los participantes, han impulsado un aumento sustancial en el uso de billeteras móviles y transferencias electrónicas, lo cual ha beneficiado directamente a la población.

Bolivia no solo lidera en el uso de efectivo en relación con su PIB, superando a economías más grandes, sino que también obtuvo las máximas puntuaciones en dimensiones clave como "vinculación de pagos e inclusión financiera en política pública", "infraestructura de pagos inmediatos interoperables" y "regulación de agentes financieros".

Estos logros demuestran el compromiso de las autoridades bolivianas con la inclusión financiera y la innovación en el sector de pagos.

El informe del BID destaca la visión estratégica del BCB al regular, vigilar y administrar una solución de pagos de bajo valor, interoperable y universal. Esta acción ha situado a Bolivia por encima

de países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú en la dimensión de "agentes financieros".

Además, Bolivia ha superado a naciones como Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú y República Dominicana en aspectos cruciales como la interoperabilidad y la transparencia de precios en el sector financiero.

Estos avances no solo facilitan las transacciones digitales, sino que también promueven un entorno más justo y competitivo para los consumidores.

Pero el liderazgo boliviano no se limita al ámbito de los pagos digitales. El país también obtuvo la máxima puntuación en categorías como "identidad digital" y "estadísticas de pagos", y superó a naciones como Colombia, Ecuador, México, Argentina y Costa Rica.

Esta transparencia y solidez en la gestión de datos e información financiera son fundamentales para el desarrollo sostenible del sector.

Los esfuerzos del BCB y las autoridades bolivianas han dado frutos tangibles. Las tasas de crecimiento significativas en la cantidad de operaciones procesadas con Instrumentos Electrónicos de Pago (IEP) sitúan a Bolivia en el segundo puesto a escala regional, lo cual refleja el importante avance alcanzado en materia de pagos digitales.

Este reconocimiento internacional no solo es un motivo de orgullo para Bolivia, sino también un llamado a continuar por el camino de la innovación, la inclusión financiera y la modernización del sector de pagos.

El país se ha convertido en un referente regional y ha demostrado que con visión estratégica, políticas acertadas y un compromiso firme con el desarrollo es posible alcanzar logros significativos en beneficio de la población y la economía nacional.

Este logro no es producto de la casualidad, sino del trabajo constante del Banco Central de Bolivia (BCB) y las autoridades gubernamentales en la consolidación de una infraestructura de pagos moderna, interconectada e interoperable.

A PULSO





# Sorteo

## JORNADA LLENA DE EMOCIONES

# La Paz gana los Bs 150 mil del sorteo 96 Años de Esperanza y Solidaridad

# 3°

PREMIO, que fue de Bs 10 mil, pertenece al número de billete 15247.



El billete que obtuvo el segundo premio, de Bs 20 mil, fue vendido en Santa Cruz.

### Redacción Central

En una jornada llena de emociones se desarrolló el sorteo nacional 96 Años de Esperanza y Solidaridad, cuyo premio mayor de Bs 150 mil lo ganó el departamento de La Paz.

En el sorteo 96 Años de Esperanza y Solidaridad, después de sacar en dos intentos números de billetes que no fueron vendidos, en el tercer intento salió el número 29610, que es el ganador de los Bs 150 mil.

“Tenemos tres departamentos que adquieren más billetes de Lotería y a veces se premia a los que más compran, y la suerte del número premiado es para el departamento de La Paz”, afirmó María Nélida Acuña, presidenta del sorteo 96 Años de Esperanza y Solidaridad.

El billete que ganó el segundo premio, de Bs 20 mil, fue vendido en el departamento de Santa Cruz y corresponde al número 77343. El tercer premio, de Bs 10 mil, se lo llevó el número 15247, y el cuarto premio, de Bs 5.000, lo obtuvo el billete número 50209; cabe destacar que ambos billetes fueron vendidos de manera virtual mediante la página [www.tienda.lonabol.com](http://www.tienda.lonabol.com).

El sorteo 96 Años de Esperanza y Solidaridad también premió con 100 bonos aniversario de Bs 500 y hubo más de 900 premios en efectivo por progresión y resta numérica, así como por comparación de últimos dígitos.

Todos los números premiados en el sorteo 96 Años de Esperanza y Solidaridad serán publicados en la plataforma de la red social Facebook de la Lotería Nacional Bolivia y en el periódico **Ahora El Pueblo**.





**29610**

**150.000,00 Bs.**

PREMIO MAYOR LA PAZ

**15247**

**10.000,00 Bs.**

TERCER PREMIO EN LINEA

**77343**

**20.000,00 Bs.**

SEGUNDO PREMIO SANTA CRUZ

**50209**

**5.000,00 Bs.**

CUARTO PREMIO EN LINEA

**BILLETES CUYOS CUATRO PRIMEROS DÍGITOS ES IGUAL A 2961 RECIBEN UN PREMIO DE 100,00 Bs.**

29611 29612 29613 29614 29615 29616 29617 29618 29619

**BILLETES CUYOS TRES PRIMEROS DÍGITOS ES IGUAL A 296 RECIBEN UN PREMIO DE 50,00 Bs.**

|       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 29601 | 29602 | 29603 | 29604 | 29605 | 29606 | 29607 | 29608 | 29609 | 29610 | 29611 | 29612 | 29613 | 29614 | 29615 | 29616 | 29617 | 29618 | 29619 |       |
| 29620 | 29621 | 29622 | 29623 | 29624 | 29625 | 29626 | 29627 | 29628 | 29629 | 29630 | 29631 | 29632 | 29633 | 29634 | 29635 | 29636 | 29637 | 29638 | 29639 |
| 29640 | 29641 | 29642 | 29643 | 29644 | 29645 | 29646 | 29647 | 29648 | 29649 | 29650 | 29651 | 29652 | 29653 | 29654 | 29655 | 29656 | 29657 | 29658 | 29659 |
| 29660 | 29661 | 29662 | 29663 | 29664 | 29665 | 29666 | 29667 | 29668 | 29669 | 29670 | 29671 | 29672 | 29673 | 29674 | 29675 | 29676 | 29677 | 29678 | 29679 |
| 29680 | 29681 | 29682 | 29683 | 29684 | 29685 | 29686 | 29687 | 29688 | 29689 | 29690 | 29691 | 29692 | 29693 | 29694 | 29695 | 29696 | 29697 | 29698 | 29699 |

**BILLETES CUYOS DOS ÚLTIMOS DÍGITOS ES IGUAL A 10 RECIBEN UN PREMIO DE 20,00 Bs.**

|       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 10010 | 10110 | 10210 | 10310 | 10410 | 10510 | 10610 | 10710 | 10810 | 10910 | 11010 | 11110 | 11210 | 11310 | 11410 | 11510 | 11610 | 11710 | 11810 | 11910 |
| 12010 | 12110 | 12210 | 12310 | 12410 | 12510 | 12610 | 12710 | 12810 | 12910 | 13010 | 13110 | 13210 | 13310 | 13410 | 13510 | 13610 | 13710 | 13810 | 13910 |
| 14010 | 14110 | 14210 | 14310 | 14410 | 14510 | 14610 | 14710 | 14810 | 14910 | 15010 | 15110 | 15210 | 15310 | 15410 | 15510 | 15610 | 15710 | 15810 | 15910 |
| 16010 | 16110 | 16210 | 16310 | 16410 | 16510 | 16610 | 16710 | 16810 | 16910 | 17010 | 17110 | 17210 | 17310 | 17410 | 17510 | 17610 | 17710 | 17810 | 17910 |
| 18010 | 18110 | 18210 | 18310 | 18410 | 18510 | 18610 | 18710 | 18810 | 18910 | 19010 | 19110 | 19210 | 19310 | 19410 | 19510 | 19610 | 19710 | 19810 | 19910 |
| 20010 | 20110 | 20210 | 20310 | 20410 | 20510 | 20610 | 20710 | 20810 | 20910 | 21010 | 21110 | 21210 | 21310 | 21410 | 21510 | 21610 | 21710 | 21810 | 21910 |
| 22010 | 22110 | 22210 | 22310 | 22410 | 22510 | 22610 | 22710 | 22810 | 22910 | 23010 | 23110 | 23210 | 23310 | 23410 | 23510 | 23610 | 23710 | 23810 | 23910 |
| 24010 | 24110 | 24210 | 24310 | 24410 | 24510 | 24610 | 24710 | 24810 | 24910 | 25010 | 25110 | 25210 | 25310 | 25410 | 25510 | 25610 | 25710 | 25810 | 25910 |
| 26010 | 26110 | 26210 | 26310 | 26410 | 26510 | 26610 | 26710 | 26810 | 26910 | 27010 | 27110 | 27210 | 27310 | 27410 | 27510 | 27610 | 27710 | 27810 | 27910 |
| 28010 | 28110 | 28210 | 28310 | 28410 | 28510 | 28610 | 28710 | 28810 | 28910 | 29010 | 29110 | 29210 | 29310 | 29410 | 29510 | 29610 | 29710 | 29810 | 29910 |
| 30010 | 30110 | 30210 | 30310 | 30410 | 30510 | 30610 | 30710 | 30810 | 30910 | 31010 | 31110 | 31210 | 31310 | 31410 | 31510 | 31610 | 31710 | 31810 | 31910 |
| 32010 | 32110 | 32210 | 32310 | 32410 | 32510 | 32610 | 32710 | 32810 | 32910 | 33010 | 33110 | 33210 | 33310 | 33410 | 33510 | 33610 | 33710 | 33810 | 33910 |
| 34010 | 34110 | 34210 | 34310 | 34410 | 34510 | 34610 | 34710 | 34810 | 34910 | 35010 | 35110 | 35210 | 35310 | 35410 | 35510 | 35610 | 35710 | 35810 | 35910 |
| 36010 | 36110 | 36210 | 36310 | 36410 | 36510 | 36610 | 36710 | 36810 | 36910 | 37010 | 37110 | 37210 | 37310 | 37410 | 37510 | 37610 | 37710 | 37810 | 37910 |
| 38010 | 38110 | 38210 | 38310 | 38410 | 38510 | 38610 | 38710 | 38810 | 38910 | 39010 | 39110 | 39210 | 39310 | 39410 | 39510 | 39610 | 39710 | 39810 | 39910 |
| 40010 | 40110 | 40210 | 40310 | 40410 | 40510 | 40610 | 40710 | 40810 | 40910 | 41010 | 41110 | 41210 | 41310 | 41410 | 41510 | 41610 | 41710 | 41810 | 41910 |
| 42010 | 42110 | 42210 | 42310 | 42410 | 42510 | 42610 | 42710 | 42810 | 42910 | 43010 | 43110 | 43210 | 43310 | 43410 | 43510 | 43610 | 43710 | 43810 | 43910 |
| 44010 | 44110 | 44210 | 44310 | 44410 | 44510 | 44610 | 44710 | 44810 | 44910 | 45010 | 45110 | 45210 | 45310 | 45410 | 45510 | 45610 | 45710 | 45810 | 45910 |
| 46010 | 46110 | 46210 | 46310 | 46410 | 46510 | 46610 | 46710 | 46810 | 46910 | 47010 | 47110 | 47210 | 47310 | 47410 | 47510 | 47610 | 47710 | 47810 | 47910 |
| 48010 | 48110 | 48210 | 48310 | 48410 | 48510 | 48610 | 48710 | 48810 | 48910 | 49010 | 49110 | 49210 | 49310 | 49410 | 49510 | 49610 | 49710 | 49810 | 49910 |
| 50010 | 50110 | 50210 | 50310 | 50410 | 50510 | 50610 | 50710 | 50810 | 50910 | 51010 | 51110 | 51210 | 51310 | 51410 | 51510 | 51610 | 51710 | 51810 | 51910 |
| 52010 | 52110 | 52210 | 52310 | 52410 | 52510 | 52610 | 52710 | 52810 | 52910 | 53010 | 53110 | 53210 | 53310 | 53410 | 53510 | 53610 | 53710 | 53810 | 53910 |
| 54010 | 54110 | 54210 | 54310 | 54410 | 54510 | 54610 | 54710 | 54810 | 54910 | 55010 | 55110 | 55210 | 55310 | 55410 | 55510 | 55610 | 55710 | 55810 | 55910 |
| 56010 | 56110 | 56210 | 56310 | 56410 | 56510 | 56610 | 56710 | 56810 | 56910 | 57010 | 57110 | 57210 | 57310 | 57410 | 57510 | 57610 | 57710 | 57810 | 57910 |
| 58010 | 58110 | 58210 | 58310 | 58410 | 58510 | 58610 | 58710 | 58810 | 58910 | 59010 | 59110 | 59210 | 59310 | 59410 | 59510 | 59610 | 59710 | 59810 | 59910 |
| 60010 | 60110 | 60210 | 60310 | 60410 | 60510 | 60610 | 60710 | 60810 | 60910 | 61010 | 61110 | 61210 | 61310 | 61410 | 61510 | 61610 | 61710 | 61810 | 61910 |
| 62010 | 62110 | 62210 | 62310 | 62410 | 62510 | 62610 | 62710 | 62810 | 62910 | 63010 | 63110 | 63210 | 63310 | 63410 | 63510 | 63610 | 63710 | 63810 | 63910 |
| 64010 | 64110 | 64210 | 64310 | 64410 | 64510 | 64610 | 64710 | 64810 | 64910 | 65010 | 65110 | 65210 | 65310 | 65410 | 65510 | 65610 | 65710 | 65810 | 65910 |
| 66010 | 66110 | 66210 | 66310 | 66410 | 66510 | 66610 | 66710 | 66810 | 66910 | 67010 | 67110 | 67210 | 67310 | 67410 | 67510 | 67610 | 67710 | 67810 | 67910 |
| 68010 | 68110 | 68210 | 68310 | 68410 | 68510 | 68610 | 68710 | 68810 | 68910 | 69010 | 69110 | 69210 | 69310 | 69410 | 69510 | 69610 | 69710 | 69810 | 69910 |
| 70010 | 70110 | 70210 | 70310 | 70410 | 70510 | 70610 | 70710 | 70810 | 70910 | 71010 | 71110 | 71210 | 71310 | 71410 | 71510 | 71610 | 71710 | 71810 | 71910 |
| 72010 | 72110 | 72210 | 72310 | 72410 | 72510 | 72610 | 72710 | 72810 | 72910 | 73010 | 73110 | 73210 | 73310 | 73410 | 73510 | 73610 | 73710 | 73810 | 73910 |
| 74010 | 74110 | 74210 | 74310 | 74410 | 74510 | 74610 | 74710 | 74810 | 74910 | 75010 | 75110 | 75210 | 75310 | 75410 | 75510 | 75610 | 75710 | 75810 | 75910 |
| 76010 | 76110 | 76210 | 76310 | 76410 | 76510 | 76610 | 76710 | 76810 | 76910 | 77010 | 77110 | 77210 | 77310 | 77410 | 77510 | 77610 | 77710 | 77810 | 77910 |
| 78010 | 78110 | 78210 | 78310 | 78410 | 78510 | 78610 | 78710 | 78810 | 78910 | 79010 | 79110 | 79210 | 79310 | 79410 | 79510 | 79610 | 79710 | 79810 | 79910 |
| 80010 | 80110 | 80210 | 80310 | 80410 | 80510 | 80610 | 80710 | 80810 | 80910 | 81010 | 81110 | 81210 | 81310 | 81410 | 81510 | 81610 | 81710 | 81810 | 81910 |
| 82010 | 82110 | 82210 | 82310 | 82410 | 82510 | 82610 | 82710 | 82810 | 82910 | 83010 | 83110 | 83210 | 83310 | 83410 | 83510 | 83610 | 83710 | 83810 | 83910 |
| 84010 | 84110 | 84210 | 84310 | 84410 | 84510 | 84610 | 84710 | 84810 | 84910 | 85010 | 85110 | 85210 | 85310 | 85410 | 85510 | 85610 | 85710 | 85810 | 85910 |
| 86010 | 86110 | 86210 | 86310 | 86410 | 86510 | 86610 | 86710 | 86810 | 86910 | 87010 | 87110 | 87210 | 87310 | 87410 | 87510 | 87610 | 87710 | 87810 | 87910 |
| 88010 | 88110 | 88210 | 88310 | 88410 | 88510 | 88610 | 88710 | 88810 | 88910 | 89010 | 89110 | 89210 | 89310 | 89410 | 89510 | 89610 | 89710 | 89810 | 89910 |
| 90010 | 90110 | 90210 | 90310 | 90410 | 90510 | 90610 | 90710 | 90810 | 90910 | 91010 | 91110 | 91210 | 91310 | 91410 | 91510 | 91610 | 91710 | 91810 | 91910 |
| 92010 | 92110 | 92210 | 92310 | 92410 | 92510 | 92610 | 92710 | 92810 | 92910 | 93010 | 93110 | 93210 | 93310 | 93410 | 93510 | 93610 | 93710 | 93810 | 93910 |
| 94010 | 94110 | 94210 | 94310 | 94410 | 94510 | 94610 | 94710 | 94810 | 94910 | 95010 | 95110 | 95210 | 95310 | 95410 | 95510 | 95610 | 95710 | 95810 | 95910 |
| 96010 | 96110 | 96210 | 96310 | 96410 | 96510 | 96610 | 96710 | 96810 | 96910 | 97010 | 97110 | 97210 | 97310 | 97410 | 97510 | 97610 | 97710 | 97810 | 97910 |
| 98010 | 98110 | 98210 | 98310 | 98410 | 98510 | 98610 | 98710 | 98810 | 98910 | 99010 | 99110 | 99210 | 99310 | 99410 | 99510 | 99610 | 99710 | 99810 | 99910 |

**BILLETES PREMIADOS POR PROGRESIÓN SUMANDO Y RESTANDO SACRIFICAMENTE EL VALOR 997 A PARTIR DEL NRO. 29610 RECIBEN UN PREMIO DE 500,00 Bs.**

|      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1073 | 1173 | 1273 | 1373 | 1473 | 1573 | 1673 | 1773 | 1873 | 1973 | 2073 | 2173 | 2273 | 2373 | 2473 | 2573 | 2673 | 2773 | 2873 | 2973 |
| 3073 | 3173 | 32   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |



## DURANTE EL FESTIVAL DE CINE EUROPEO

# Una centena de personas acude al MNA para ver *Hilma*

*La Embajada de Suecia en Bolivia auspició la proyección de esta cinta.*

### • AHORA EL PUEBLO

La artista sueca Hilma Af Klint fue invisibilizada, como muchas artistas en el mundo y en Bolivia. Esa similitud fue la que unió a dos países, Suecia y Bolivia, e inspiró a generar una agenda cultural de manera conjunta.

Y es así como el Museo Nacional de Arte (MNA) –dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB)– llegó a ser escenario de una de las películas más conmovedoras que propone el Festival de Cine Europeo durante esta versión, gracias a la Embajada de Suecia en Bolivia: *Hilma*.

En este evento, además de público en general, el MNA recibió a los representantes diplomáticos Fredrik Uggla, jefe de Negocios de la Embajada, y Sofía Renjel, oficial consular y administrativa. Además estuvo presen-

te la embajadora de Suiza, Edita Vokral.

“Trabajamos por que se reconozca la creación de las mujeres en el arte, que es una deuda que se tiene en todo el mundo”, afirmó la directora del MNA, Claribel Arandia. Por su parte, Uggla celebró este acercamiento interinstitucional. Y ambos dejaron en claro que son estas aperturas las que logran ser el motor de una agenda en beneficio de la población.

La proyección de la cinta ocurrió el lunes 6 de mayo, y aunque la actividad comenzaría a las 18.00, la fila de personas que esperaban recibir una taquilla ya era extensa a las 16.00, dado que este evento tenía un cupo limitado de 100 asistentes.

Para los fanáticos del cine sueco, la grilla continúa el sábado 11 de mayo en la Cinemateca Boliviana (Óscar Soria) a las 19.30 con el film *La niña, la madre y los demonios*, y el broche de oro será el domingo 12, con la exhibición de *Mariupol*, también en la Cinemateca a las 17.00.

## Cultura & Espectáculos

### EL FESTIVAL SE INICIA MAÑANA

## Fitaz presentará cuatro proyectos escénicos promovidos por el CRC

### • ABI

Cuatro obras promovidas por el Centro de la Revolución Cultural se presentarán en el Festival Internacional de Teatro de La Paz (Fitaz) 2024, que se llevará a cabo desde mañana hasta el 19 de mayo, con la participación de nueve países.

“Como institución celebramos que cuatro proyectos, que formaron parte de la Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística, serán presentados en este festival reconocido como el más importante a nivel nacional e internacional”, informó el centro en sus redes sociales.

*Los pueblos del agua*, un homenaje a la resistencia y la memoria de la nación Urus del Colectivo Urus Delirium; *Un vuelo sobre el océano*, *Amalia vuelve a volar*, de Sasha Salaverry; *Pacífico*, de Teatro Feroz, y *Antígonas*, de Katy Bustillos Vila, serán parte del evento.

El Centro de la Revolución Cultural invitó al público a “disfrutar del extraordinario trabajo de estas obras escénicas”.

En el Fitaz 2024 participarán elencos y artistas de Argentina, Chile, El Salvador, España, Francia, Malasia, Suiza y Uruguay. De Bolivia asistirán elencos de La Paz, Cochabamba, El Alto, Oruro, Santa Cruz y Sucre.

En los diez días de fiesta se llevarán a escena obras para salas, calle y espacios no convencionales dirigidos a niños, jóvenes y adultos.

El CRC, dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (BCB), organiza el concurso de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística y destina recursos para el sector.



# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**B**olívar logró un valioso punto ante Millonarios al empatar 1 a 1 y prácticamente se clasificó a los octavos de final de la Copa Libertadores. El duelo del Grupo E se disputó anoche en el estadio El Campín de Bogotá.

El equipo celeste cumplió una buena actuación, incluso pudo ganar el compromiso de no ser por la buena actuación del arquero Álvaro Montero, que sacó dos pelotas con destino de gol en la recta final.

En el primer tiempo Millonarios fue superior porque tuvo la posesión de la pelota y llegó con peligro sobre el arco de Carlos Lampe, quien volvió a mostrar su jerarquía para evitar la caída de su pórtico, excepto en el gol porque no pudo reaccionar a tiempo.

El cuadro celeste se defendió con orden y buena marca, con rápidas transiciones de defensa a ataque intentó llegar sobre el arco contrario.

El local tenía la necesidad de ganar para volver a ilusionar con una clasificación a la próxima fase de la Libertadores y para lograr el objetivo comenzó a presionar desde el inicio con disparos de media distancia y pelotazos al área del rival.

El elenco colombiano llegó con claridad sobre el arco de Lampe. A los 26 minutos, Leonardo Castro perdonó después de una mala salida de Lampe, quien entregó el balón a un adversario y éste cedió al goleador que no pudo definir. A los 37', Sander Navarro remató de sobre pique y Lampe desvió el balón al córner. Cinco minutos más tarde (42'), Lampe atajó en dos tiempos un tiro de Navarro. Enseguida Lampe volvió a lucirse ante un remate de Juan Carlos Pereira al despejar la pelota al córner.

A los 43', Santiago Giordano cabeceó un balón al travesaño y el rebote le llegó a Andrés Llinás, que marcó el 1 a 0.

A los 48', Bolívar pudo empatar pero el golero Montero despejó un cabezazo con destino de gol de Da Costa.

En el complemento, Bolívar tuvo la tenencia del balón y llegó con claridad sobre el arco contrario; mientras el local apeló al contragolpe para ampliar la diferencia. A los 67', Ramiro Vaca con de tiro libre marcó el 1 a 1. A los 71', Cabeceó Castro y Lampe en espectacular volada sacó el balón.

Cuando expiraba el cotejo, a los 93', Giordano en su afán de despejar desvió el balón hacia su arco pero de causalidad pegó en el pecho de Montero, el rebote le llegó a Erwin Saavedra que remató y el arquero volvió a salvar de la derrota.

En los dos último cotejos –ante Flamengo y Palestino–, el Celeste definirá si avanza como primero o segundo de su serie.



## Bolívar logra un valioso punto y está en octavos



**1 - 1**



**Millonarios**

**Bolívar**

31. Álvaro Montero  
34. Sander Navarro  
(30. Ricardo Rosales)  
26. Andrés Llinás  
4. Juan Vargas  
37. Jhoan Hernández  
21. Juan Pereira  
28. Stiven Vega  
(8. Daniel Giraldo)  
14. David Silva  
7. Emerson Rodríguez  
18. Daniel Ruiz  
23. Leonardo Castro  
(32. Santiago Giordana)

1. Carlos Lampe  
26. Erwin Saavedra  
44. Renzo Orihuela  
4. José Sagredo  
2. Jesús Sagredo  
(6. Anderson Ordóñez)  
23. Leonel Justiniano  
11. Ramiro Vaca  
10. Bruno Sávio  
27. Henry Vaca  
(18. Lucas Chávez)  
17. Patricio Rodríguez  
(9. Carmelo Algoraia)  
19. Francisco Da Costa

**DT: Alberto Gamero**

**DT: Flavio Robatto**

**GOL:** Andrés Llinás 43'.

**GOL:** Ramiro Vaca 67'.

**Ciudad:** Bogotá

**Estadio:** El Campín

**Árbitro:** Yael Falcón (Argentina)

**Asistentes:** Juan Belatti y Sebastián Rainieri

**Público:** 20 mil personas aproximadamente





Enrique Triverio volverá a la titularidad del Tigre para hacer goles.

# El Tigre quiere ganar y dar un paso clave a octavos de final

• Reynaldo Gutiérrez

**T**he Strongest enfrentará al equipo argentino de Estudiantes de La Plata con la misión de ganar para dar un paso clave en su objetivo de avanzar a la próxima ronda de la Copa Libertadores. El partido de la cuarta fecha del Grupo C se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 20.00.

Cuando todos los equipos jugaron tres encuentros, Huachipato es líder con 5 puntos, seguido por el Tigre y Estudiantes, cada uno con cuatro unidades, y cierra la tabla Gremio, con tres, por lo que el ganador se acomodará en la cima de la serie. El duelo entre Huachipato y Gremio está suspendido porque el equipo brasileño no puede salir de Porto Alegre debido a que los aeropuertos están cerrados por las inundaciones.

En el cotejo de ida, jugado en el estadio Uno José Luis Hirschi de La Plata, el Pincha venció al cuadro atigrado por 2 a 1.

En el equipo gualdinegro se estrenará como técnico el español Ismael Rescalvo, quien reemplaza en el cargo al argentino Pablo Lavallén, que renunció porque quedó eliminado de la pelea por el título del torneo Apertura de la División Profesional del fútbol boliviano. Será la segunda etapa del técnico europeo al frente de elenco de Achumani y quiere debutar con una victoria.

La principal novedad será la reaparición del delantero Enrique Triverio, quien es la carta de gol del equipo. En contrapartida, no contará con el lateral izquierdo Carlos Roca y el mediocampista Jaime Arrascaita, que están lesionados.

El plantel tiene la idea clara que solo sirve ganar para mantener la ilusión de clasificar a la siguiente ronda; otro resultado mermará o lo dejará con pocas chances de lograr su meta.

El equipo recibió anoche el apoyo de la hinchada con un banderazo que tiene el objetivo de motivar a los jugadores.

“

*El tiempo de trabajo es suficiente para llegar a un nivel óptimo y competir para ganar. Estoy convencido de que si el equipo juega con la convicción con que hemos entrenado y la ilusión que están transmitiendo, estamos para triunfar”.*

**ISMAEL RESCALVO**  
Técnico de The Strongest

## EL RIVAL

La tarea no será sencilla para el flamante campeón argentino por tener que jugar a más de tres mil metros sobre el nivel del mar, además del desgaste físico que supuso la disputa de la final del domingo.

Estudiantes tiene al ofensivo Edwin Cetró como su artillero encendido, pese a que llegó con lo justo físicamente a los últimos encuentros. Mientras que Enzo Pérez es su hombre líder del medio campo, tanto por su aporte al juego de ataque y defensa, como por su ascendencia sobre sus compañeros.

Arbitrará el compromiso el peruano Roberto Pérez, asistido desde los costados por sus compatriotas Stephen Atoche y Diego Jaimes.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA DE ASCENSO DE CATEGORÍA PARA MAESTRAS Y MAESTROS DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS - GESTIÓN 2024**

El Ministerio de Educación en el marco del Decreto Supremo No. 4688 que aprueba el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, Decreto Supremo No. 23968 que establece las carreras docente y administrativa y a la Resolución Ministerial que establece el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría, convoca a las y los maestros titulados normalistas y titulares por antigüedad en el Sistema Educativo Plurinacional activos de acuerdo a planilla de haberes del SEP, de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial y de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, al Examen de Ascenso de Categoría a Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y al Ascenso Automático para las Categorías Cero y Mérito.

Las maestras, los maestros y titulares por antigüedad, podrán postular de acuerdo a los siguientes lineamientos:

**1. INSCRIPCIÓN**

Las maestras, maestros y titulares por antigüedad de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial y de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros que **cumplan con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2023** y que deseen postular al Ascenso de Categoría gestión 2024 deberán inscribirse mediante el sitio web del Ministerio de Educación <http://sisep.minedu.gob.bo/> e imprimir la boleta de inscripción, documento que acredita su inscripción.

Las maestras y los maestros con discapacidad deberán registrar de forma obligatoria el tipo y grado de discapacidad que presenta según el carnet de discapacidad emitido por las Unidades Especializadas o el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC).

**2. REQUISITOS.**

Las maestras y los maestros normalistas, para inscribirse al Ascenso de Categoría, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

| CATEGORÍA      | REQUISITOS  |
|----------------|---|
| <b>CUARTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de maestra o maestro.</li> <li>Quinta Categoría.</li> <li>4 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                       |
| <b>TERCERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de maestra o maestro.</li> <li>Cuarta Categoría.</li> <li>8 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                       |
| <b>SEGUNDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de maestra o maestro.</li> <li>Tercera Categoría.</li> <li>12 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                     |
| <b>PRIMERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de maestra o maestro.</li> <li>Segunda Categoría.</li> <li>16 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                     |
| <b>CERO</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de maestra o maestro.</li> <li>20 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la Categoría Primera.</li> </ul> |
| <b>MÉRITO</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de maestra o maestro.</li> <li>24 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la Categoría Cero.</li> </ul>    |

Las maestras y los maestros declarados Titulares por Antigüedad, para inscribirse al Ascenso de Categoría, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

| CATEGORÍA      | REQUISITOS   |
|----------------|--|
| <b>CUARTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>Quinta Categoría.</li> <li>8 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                       |
| <b>TERCERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>Cuarta Categoría.</li> <li>12 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                      |
| <b>SEGUNDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>Tercera Categoría.</li> <li>16 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                     |
| <b>PRIMERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>Segunda Categoría.</li> <li>20 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>                     |
| <b>CERO</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>24 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la Categoría Primera.</li> </ul> |
| <b>MÉRITO</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>28 años de servicio como maestra o maestro que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la Categoría Cero.</li> </ul>    |

Las maestras, maestros normalistas y titulares por antigüedad, para inscribirse al Ascenso de Categoría, deberán cumplir según corresponda, con los siguientes requisitos:

- Las maestras y los maestros postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2024 deberán contar con todos los requisitos actualizados en el RDA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en los servicios docentes prestados y reconocidos en el SEP, **cumplidos al 31 de diciembre de 2023**.
- El ascenso a las Categorías Cero y Mérito es Automático, no requieren dar el examen, sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría, además de cumplir con los 4 años de permanencia en la categoría anterior de acuerdo a planillas del SEP, de forma continua o discontinua.
- La Boleta de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2024, se constituye en Declaración Jurada debiéndose registrar los datos correctamente, cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad de la o el postulante, en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

**3. CRONOGRAMA**

Las Actividades del Ascenso de Categoría gestión 2024, se regirán bajo el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD   | FECHA   |
|---|---|
| I. Publicación de la Convocatoria.  | 08 de mayo de 2024                                  |
| II. Inscripción al Ascenso de Categoría.  | Del 08 de mayo de 2024 hasta el 08 de junio de 2024 |
| III. Publicación de las Características para la Elaboración de la Propuesta Transformadora a través de la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a>            | 08 de mayo de 2024                                  |
| IV. Publicación de la Bibliografía del Examen a través de la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a>   | 08 de mayo de 2024                                  |
| V. Publicación de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y Recintos habilitados para el Examen en la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a> | 24 de junio de 2024                                 |
| VI. Registro y Entrega de la Propuesta Transformadora a través de la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a>   | 08 de mayo de 2024 hasta el 15 de junio de 2024     |
| VII. Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría.   | 12 de julio de 2024                                 |
| VIII. Publicación de la Plantilla de Respuestas.  | 16 de julio de 2024                                 |
| IX. Publicación de Resultados Finales.  | 19 de julio de 2024                                 |

**4. PUNTAJE DE APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 puntos sobre un total de 100 puntos. La distribución de la calificación se realizará bajo los siguientes criterios:

| VALORACIÓN  | PUNTAJE MÁXIMO    |
|---|-------------------|
| Normativa General.  | 10 puntos         |
| Currículo Base del SEP, lineamientos, planes y programas y reglamentos del Subsistema.                          | 30 puntos         |
| Currículo específico, conocimiento del Campo y Área de Saberes y Conocimientos del nivel o ámbito de educación. | 50 puntos         |
| Propuesta Transformadora.   | 10 puntos         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100 puntos</b> |

**5. ELABORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA "PROPUESTA TRANSFORMADORA"**

a) Las características para la elaboración y calificación de la Propuesta Transformadora se publicarán el 08 de mayo de 2024 mediante Instruccion específico y mediante la página web <http://sisep.minedu.gob.bo/>.

**6. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN**

- El costo por concepto de inscripción al Examen de Ascenso de Categoría para maestras y maestros a cualquier categoría, incluyendo las categorías Cero y Mérito es de **Bs.50 (Cincuenta 00/100 bolivianos)**, el mismo será descontado de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación, según lista oficial de inscritos emitida y publicada por la Unidad de Gestión de Personal del SEP y Sistemas Informáticos del Ministerio de Educación.
- Los recintos y horarios de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión oficiales de manera oportuna y en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo/>.

**7. DURACIÓN DEL EXAMEN E INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN**

- Duración del Examen será de 130 minutos (2 horas y 10 minutos).
- El horario de ingreso al recinto del examen será dos horas antes del inicio de la prueba.

**8. REQUISITOS PARA EL INGRESO AL RECINTO**

- Cédula de Identidad o Credencial RDA, Original y Vigente.
- Las maestras y los maestros que hayan declarado en su inscripción algún tipo de discapacidad, deberán presentar al ingreso a su recinto su Carnet de Discapacidad, emitido por las unidades especializadas o el Instituto Boliviano de la Ceguera.

**9. PROHIBICIONES**

Para el ingreso a los recintos habilitados queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, audífonos, smart watch, reproductores de música y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Materiales bibliográficos o cuadernos.
- Malletines, carteras, mochilas, folder, files, etc.
- Los Postulantes No Podrán ingresar al Recinto del Examen si cuentan con alguno de los artefactos detallados en los puntos anteriores.

**10. TRATO PREFERENCIAL PARA PERSONAL DOCENTE CON DISCAPACIDAD DURANTE EL EXAMEN**

En cumplimiento a la Ley General para Personas con Discapacidad N° 223, que establece el trato preferente como las acciones integradoras que procuran eliminar las desventajas de las personas con discapacidad, garantizando su equiparación e igualdad con el resto de las personas con carácter de primacía, y considerando que entre los inscritos se encuentran maestras y maestros que presentan algún tipo y grado de discapacidad, con el fin de brindar condiciones básicas de acceso al Examen de Ascenso de Categoría - Gestión 2024, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Las maestras y los maestros que declararon tener discapacidad en su inscripción, para el ingreso al recinto del examen deberán presentar los documentos que acrediten su condición de discapacidad: Carnet de Discapacidad, Carnet de Ceguera del IBC o certificado de que está en trámite la otorgación del documento. En casos extremos se podrá verificar en la planilla de inscripción.
- Para las maestras y maestros con discapacidad físico/motora, se brindará accesibilidad física adecuada y ubicación en sitios pertinentes donde no existan barreras arquitectónicas, además de autorizar el apoyo en los casos que así lo ameriten.
- Para maestras y maestros con discapacidad visual, se preverá su ubicación en lugares con poca resonancia sonora y autorizar el ingreso de una persona de apoyo.
- Se preverá el apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Boliviana autorizados por la Dirección Departamental de Educación correspondiente, para desarrollar la función de interpretar las instrucciones generales sobre los procedimientos a cumplir durante la aplicación del Examen de Ascenso de Categoría. Cabe recalcar que la maestra y maestro con discapacidad, es responsable de resolver el examen.
- Para maestras y maestros con discapacidad múltiple, se permitirá el acceso a la prueba con una persona de apoyo si consideran necesario.
- Para maestras y maestros que presenten discapacidad auditiva, visual, físico motora o múltiple se autoriza la adición de 30 minutos al tiempo establecido en la aplicación del examen.

**11. DISPOSICIONES GENERALES.**

- En caso de que las y los postulantes no hayan firmado su prueba original se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0397/2023 que aprueba el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría.
- En caso de que las y los postulantes sean sorprendidos utilizando objetos detallados en las prohibiciones durante el desarrollo del examen se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno y se procederá a las acciones administrativas correspondientes a través de las Direcciones Departamentales de Educación.
- Las maestras y maestros que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.

**12. RECOMENDACIONES.**

- En el caso de recintos masivos (coliseos) las y los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.

**CONVOCATORIA DE ASCENSO DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS - GESTIÓN 2024**

El Ministerio de Educación en el marco del Decreto Supremo No. 4688 que aprueba el Reglamento del Escalafón del Magisterio Nacional, Decreto Supremo No. 23968 que establece las carreras docente y administrativa y a la Resolución Ministerial que establece el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría, convoca al Personal Administrativo y de servicio de las Unidades Educativas, Centros de Educación y ESMF del SEP activos de acuerdo a planilla de haberes del SEP, de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial, y Escuelas Superiores de Formación de Maestros, al Examen de Ascenso de Categoría a Quinta, Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y al Ascenso Automático para la Categoría Cero, de acuerdo a las siguientes directrices:

**1. INSCRIPCIÓN**

El personal administrativo y de servicio de Unidades Educativas, Centros de Educación y ESMF del SEP que **cumplan con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2023** y que deseen postular al Ascenso de Categoría gestión 2024, deberán inscribirse mediante el sitio web del Ministerio de Educación <http://sisep.minedu.gob.bo/> e imprimir la boleta de inscripción documento que acredita su inscripción.

El personal administrativo y de servicio con discapacidad deberán registrar de forma obligatoria el tipo y grado de discapacidad que presenta según el carnet de discapacidad emitido por las Unidades Especializadas o el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC)

**2. REQUISITOS**

El personal Administrativo y de servicio de Unidades Educativas, Centros de Educación y ESMF del SEP para inscribirse al Ascenso de Categoría deberán cumplir los siguientes requisitos:

| CATEGORÍA      | REQUISITOS   |
|----------------|--|
| <b>QUINTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título o Diploma de bachiller (excepto para el personal de servicio, portero(a), auxiliares de servicio, choferes, etc.)</li> <li>4 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas, centros de educación o ESMF del Sistema Educativo Plurinacional.</li> </ul> |
| <b>CUARTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>8 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas, centros de educación o ESMF del Sistema Educativo Plurinacional.</li> <li>Quinta Categoría.</li> </ul>  |
| <b>TERCERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>12 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas, centros de educación o ESMF del Sistema Educativo Plurinacional.</li> <li>Cuarta Categoría.</li> </ul>   |
| <b>SEGUNDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>16 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas, centros de educación o ESMF del Sistema Educativo Plurinacional.</li> <li>Tercera Categoría.</li> </ul>  |
| <b>PRIMERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>20 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas, centros de educación o ESMF del Sistema Educativo Plurinacional.</li> <li>Segunda Categoría.</li> </ul>  |
| <b>CERO</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>24 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas, centros de educación o ESMF del Sistema Educativo Plurinacional, que incluye 4 años de permanencia en la categoría Primera.</li> </ul>   |

Los Administrativos, para inscribirse al Ascenso de Categoría, deberán cumplir según corresponda, con los siguientes requisitos:

- Los Administrativos postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2024 deberán contar con todos los requisitos actualizados en el RDA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en las funciones desempeñadas como personal administrativo o de servicio de Institución Educativa del SEP **cumplidos al 31 de diciembre de 2023**.
- La categoría Cero es Automática, no requiere dar el examen, sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría y cumplir con 4 años de permanencia en la categoría Primera como personal administrativo de institución educativa del SEP.
- Los Administrativos con cargo de Portero y Asistente de Aula (Niñera), Personal de Servicio (chofer, auxiliar, servicio), el Ascenso es Automático, no requiere dar el examen, pero si es requisito la inscripción al ascenso y cumplir con los años de servicio necesarios para la categoría correspondiente como personal administrativo.
- La Boleta de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2024, se constituye en Declaración Jurada debiéndose registrar los datos correctamente, cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

**3. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD  | FECHA   |
|--|---|
| I. Publicación de la Convocatoria.   | 08 de mayo de 2024                                  |
| II. Inscripción al Ascenso de Categoría  | Del 08 de mayo de 2024 hasta el 08 de junio de 2024 |
| III. Publicación de las Características para la Elaboración de la Propuesta Transformadora a través de la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a> | 08 de mayo de 2024                                  |
| IV. Publicación de Bibliografía del Examen a través de la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a>   | 08 de mayo de 2024                                  |
| V. Publicación de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y Recintos habilitados para el Examen.  | 24 de junio de 2024                                 |
| VI. Registro y Entrega de la Propuesta Transformadora a través de la página web <a href="http://sisep.minedu.gob.bo/">http://sisep.minedu.gob.bo/</a>                                      | 08 de mayo de 2024 hasta el 15 de junio de 2024     |
| VII. Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría.  | 12 de julio de 2024                                 |
| VIII. Publicación de la Plantilla de Respuestas.   | 16 de julio de 2024                                 |
| IX. Publicación de Resultados Finales.   | 19 de julio de 2024                                 |

**4. PUNTAJE DE APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 puntos sobre un total de 100 puntos. La distribución de la calificación se realizará bajo los siguientes criterios:

| VALORACIÓN                      | PUNTAJE MÁXIMO    |
|---------------------------------|-------------------|
| Normativa General y Especifica. | 90 puntos         |
| Propuesta Transformadora.       | 10 puntos         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>100 puntos</b> |

El personal administrativo desarrollará la Propuesta Transformadora bajo la misma valoración de maestras y maestros.

**5. ELABORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TRANSFORMADORA**

a) Las características para la elaboración y calificación de la Propuesta Transformadora se publicarán el 08 de mayo de 2024 mediante Instruccion específico y mediante la página web <http://sisep.minedu.gob.bo/>.

**6. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN**

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría para el Personal Administrativo a cualquier categoría incluyendo el Ascenso Automático a Categoría Cero es de **Bs.30 (Treinta 00/100 bolivianos)** el mismo será deducido de su haber mensual, a favor del Ministerio de Educación, según lista oficial de inscritos emitida y publicada por la Unidad de Gestión de Personal del SEP y Sistemas Informáticos del Ministerio de Educación.
- Los recintos de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión oficiales de manera oportuna y en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo/>.

**7. DURACIÓN DEL EXAMEN E INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN**

- Duración del Examen será de 130 minutos (2 horas y 10 minutos).
- El horario de ingreso al recinto del examen será dos horas antes del inicio de la prueba.

**8. REQUISITOS PARA EL INGRESO AL RECINTO**

- Cédula de Identidad, original y vigente.
- Las y los postulantes que hayan declarado en su inscripción algún tipo de discapacidad, deberán presentar al ingreso a su recinto su Carnet de Discapacidad, emitido por las unidades especializadas o el Instituto Boliviano de la Ceguera.

**9. TRATO PREFERENCIAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD DURANTE EL EXAMEN**

En cumplimiento a la Ley General para Personas con Discapacidad N° 223, que establece el trato preferente como las acciones integradoras que procuran eliminar las desventajas de las personas con discapacidad, garantizando su equiparación e igualdad con el resto de las personas con carácter de primacía, y considerando que entre los inscritos se encuentra personal administrativo que presentan algún tipo y grado de discapacidad, con el fin de brindar condiciones básicas de acceso al Examen de Ascenso de Categoría - Gestión 2024, se tomará en cuenta lo siguiente:

- El personal administrativo que declararon tener discapacidad en su inscripción, para el ingreso al recinto del examen deberán presentar los documentos que acrediten su condición de discapacidad: Carnet de Discapacidad, Carnet de Ceguera del IBC o certificado de que está en trámite la otorgación del documento. En casos extremos se podrá verificar en la planilla de inscripción.
- Para el personal administrativo con discapacidad físico/motora, se brindará accesibilidad física adecuada y ubicación en sitios pertinentes donde no existan barreras arquitectónicas, además de autorizar el apoyo en los casos que así lo ameriten.
- Para el personal administrativo con discapacidad visual, se preverá su ubicación en lugares con poca resonancia sonora y autorizar el ingreso de una persona de apoyo.

- Se preverá el apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Boliviana autorizados por la Dirección Departamental de Educación correspondiente, para desarrollar la función de interpretar las instrucciones generales sobre los procedimientos a cumplir durante la aplicación del examen de ascenso de categoría. Cabe recalcar que el personal administrativo con discapacidad, es responsable de resolver el examen.
- Para el personal administrativo con discapacidad múltiple, se permitirá el acceso a la prueba con una persona de apoyo si consideran necesario.
- Para el personal administrativo que presenten discapacidad auditiva, visual, físico motora o múltiple se autoriza la adición de 30 minutos en el tiempo establecido de aplicación del examen.

**10. PROHIBICIONES**

Para el ingreso a los recintos habilitados queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, smart watch, audífonos, reproductores de música y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Materiales bibliográficos, libros o cuadernos.
- Malletines, carteras, mochilas, files, etc.
- Los Postulantes No Podrán ingresar al Recinto del Examen si cuentan con alguno de los artefactos detallados en los puntos anteriores.

**11. DISPOSICIONES GENERALES.**

- En caso de que las y los postulantes no hayan firmado su prueba original se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría.
- En caso de que las y los postulantes sean sorprendidos utilizando objetos detallados en las prohibiciones durante el desarrollo del examen se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno y se procederá a las acciones administrativas correspondientes a través de las Direcciones Departamentales de Educación.
- El personal administrativo que no figure en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.

**12. RECOMENDACIONES.**

- En el caso de recintos masivos (coliseos) las y los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.

**CONVOCATORIA DE ASCENSO DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA DGESTTLA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL - GESTIÓN 2024**

El Ministerio de Educación convoca al Ascenso de Categoría al personal Directivo, Docente y Administrativo de Institutos Técnicos, Tecnológicos y de Formación Artística, dependientes de la Dirección General de Educación Superior, Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística - DGESTTLA del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, activos de acuerdo a Planilla de Haberes del SEP al Examen de Ascenso de Categoría a Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y al Ascenso Automático para las Categorías Cero y Mérito.

Podrá postular el personal directivo, jefes de carrera y docente de acuerdo a los siguientes lineamientos:

**1. INSCRIPCIÓN**

Las y los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y de Formación Artística que cumplan con **todos los requisitos al 31 de diciembre de 2023** y deseen postular al Ascenso de Categoría 2024, deberán inscribirse mediante la página web del Ministerio de Educación <http://sisep.minedu.gob.bo/> e imprimir la boleta de inscripción, documento que acredita su inscripción.

**2. REQUISITOS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, JEFES DE CARRERA Y DOCENTES.**

Los directivos, jefes de carrera y docentes inscritos en el RP-DGESTTLA, para inscribirse al Ascenso de Categoría deberán cumplir los siguientes requisitos:

| CATEGORÍA      | REQUISITOS   |
|----------------|--|
| <b>CUARTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>4 años de Servicio Docente.</li> </ul>  |
| <b>TERCERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>8 años de Servicio Docente.</li> </ul>  |
| <b>SEGUNDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>12 años de Servicio Docente.</li> </ul>   |
| <b>PRIMERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>16 años de Servicio Docente.</li> </ul>   |
| <b>CERO</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>20 años de Servicio Docente y 4 años de permanencia en la Categoría Primera.</li> </ul> |
| <b>MÉRITO</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>24 años de Servicio Docente y 4 años de permanencia en la Categoría Cero.</li> </ul>    |

- Los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2024 deberán contar con todos los documentos y requisitos actualizados en el registro RP-DGESTTLA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en los servicios docentes prestados en el SEP **cumplidos al 31 de diciembre de 2023**.
- Las categorías Cero y Mérito son Automáticas no requieren dar el examen, sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría, además de cumplir con los 4 años de permanencia en la categoría anterior de acuerdo a planillas del SEP, de forma continua o discontinua.
- Los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes que hayan obtenido su Quinta Categoría con el registro en el RP-DGESTTLA en la gestión 2024, no podrán postularse a la Categoría Cuarta por la presente gestión.
- Los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes que accedieron al RP-DGESTTLA con la categoría del RDA en la presente gestión, podrán inscribirse al ascenso de categoría gestión 2024.
- La Boleta de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2024, se constituye en Declaración Jurada debiéndose registrar los datos correctamente, cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

**3. REQUISITOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El personal administrativo (Personal de Apoyo, Secretarías y Porteros) de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y de Formación Artística, para inscribirse al Ascenso de Categoría deberán cumplir al 31 de diciembre de 2023, con los siguientes requisitos:

| CATEGORÍA      | REQUISITOS   |
|----------------|--|
| <b>QUINTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>4 años de servicio como personal administrativo</li> </ul>  |
| <b>CUARTA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>8 años de servicio como personal administrativo</li> </ul>  |
| <b>TERCERA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>12 años de servicio como personal administrativo</li> </ul> |
| <b>SEGUNDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>16 años de servicio como personal administrativo</li> </ul> |

// FOTO: APG

Jugadores de Nacional Potosí celebran la victoria sobre el brasileño Fortaleza.



4 - 1



Nacional Potosí

Fortaleza

1. Saidt Mustafá  
23. Óscar Baldomar  
6. Edison Restrepo  
2. Maximiliano Ortiz  
5. Daniel Mancilla  
22. Diego Hoyos  
8. Luis Pavia  
(17. Saulo Guerra)  
10. Samuel Galindo  
(18. Pedro Azogue)  
9. Gustavo Cristaldo  
(29. Willian Álvarez)  
20. Martín Prost  
19. Facundo Callejo

1. João Ricardo  
19. Emanuel Brites  
28. Pedro Augusto  
4. Titi  
6. Bruno Pacheco  
22. Yago Pikachu  
(32. Pedro Rocha)  
17. Zé Welison  
(21. Moisés Da Veiga)  
8. Leandro Martínez  
(2. Guilherme Da Silva)  
16. Matheus Rossetto  
9. Juan Lucero  
39. Imanol Machuca

DT: Alberto Illanes

DT: Julio Vojvoda

**GOLES:** Facundo Callejo 6', Martín Prost 37', Saulo Guerra 70' y Willian Álvarez 94'.

**GOL:** Juan Lucero 16'.

Ciudad: Potosí

Estadio: Víctor Agustín Ugarte

Árbitro: Álex Cajas (Ecuador)

Asistentes: Danny Ávila y Mauricio Lozada

# Nacional festeja su primer triunfo con una goleada

• Reynaldo Gutiérrez

Nacional Potosí celebró su primer triunfo en la Copa Sudamericana al vencer por 4 a 1 al plantel brasileño de Fortaleza, en partido de la cuarta fecha del Grupo D, que se disputó anoche en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

A estas alturas de la competencia, el equipo potosino lucha por limpiar su imagen después de los malos resultados que logró en los primeros compromisos que lo dejaron eliminado del torneo con anticipación.

El elenco dirigido por Alberto Illanes se dio el lujo de quitarle el invicto a Fortaleza y evitar que adelante su festejo por la clasificación a los octavos de final.

Facundo Callejo abrió el marcador a los seis minutos al empujar la pelota sobre la línea de

gol, luego de un zurdazo de Martín Prost que dobló las manos del arquero Joao Ricardo.

Sin embargo, los errores en la marcación permitieron que Fortaleza empate por intermedio de Juan Lucero, a los 16', con un remate potente, luego de recibir el balón de espaldas al arco y encontrar el ángulo vacío.

Prost puso el 2-1 con una definición cerca del punto penal, después de que un centro al área que le llegó a sus pies y aprovechar una falla en el intento por despejar el servicio, cuando Fortaleza estaba jugando mejor.

El 3-1 fue obra de Saulo Guerra con un rechazo desde fuera del área que sorprendió al golero Joao Ricardo. Con la diferencia, el triunfo estaba cómodo en el lado de los locales. El 4-1 fue convertido por Willian Álvarez, a los 94'.

El 14 de mayo, Nacional Potosí recibirá a Sportivo Trinidense, en el estadio Víctor Agustín Ugarte desde las 22.00.



Una escena del encuentro jugado en el estadio de Potosí.

// FOTO: @REALMADRID



Joselu celebra sus goles que le dieron la clasificación a la final al Real Madrid.

## Real Madrid es finalista y definirá el título de la Champions ante Dortmund

Real Madrid apeló ayer a la estirpe de los grandes para remontar ante el Bayern Múnich y derrotarlo por 2-1 en la vuelta de las semifinales de la Liga de Campeones del fútbol europeo.

Un doblete del delantero español Joselu Mato en los compases finales de un dramático encuentro dio la victoria a los merengues en el estadio Santiago Bernabéu y su pase a la final de la Champions.

El conjunto alemán tuvo el cupo en sus manos para el 1 de junio en Wembley después de que el canadiense Alphonso Davies pusiese el 1-0 a los 68 minutos, pero el equipo blanco tiró de la épica para dar vuelta al marcador

con goles del gallego (m. 88 y 91).

En el camino a la consecución del decimoquinto título, la formación española enfrentará por el cetro a otro plantel alemán, el Borussia Dortmund.

Los madridistas cerraron la eliminatoria ante el club bávaro con un resultado global de 4-3, luego del empate 2-2 en la ida y volvieron a demostrar que siempre encuentran su camino a la victoria en el máximo certamen continental.

Ayer el Bayern tomó la delantera después de que el suplente Davies anotara en un contraataque a los 68 minutos.

Pero Joselu salió del banquillo para empatar el desafío a

uno tras un grave error del guardameta Manuel Neuer a los 88 y, tres minutos más tarde (91'), marcó el segundo luego de un centro de Antonio Rudiger.

La primera anotación de Joselu fue un sutil taquito, luego de que el portero alemán Manuel Neuer dejó un rebote tras un remate no muy exigente. El segundo tanto fue anulado en primera instancia por una posición adelantada pero eventualmente decretado como válido por la intervención del videoarbitraje.

El Real Madrid acudirá a su final número 18 en el principal torneo de clubes de Europa, un récord, y novena en la era de la Liga de Campeones, otro primado.

**CONVOCATORIA**



**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-58-2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN**



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

|   |   |
|---|---|
| <b>Objeto de la contratación :</b>                                | <b>"SERVICIO DE DESINSTALACION, INSTALACION Y REUBICACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ"</b>   |
| <b>CUCE :</b>   | 24-0283-00-1437063-1-1  |
| <b>Forma de adjudicación :</b>                                    | Por el Total  |
| <b>Método de Selección y Adjudicación :</b>                       | Precio Evaluado más bajo  |
| <b>Precio Referencial :</b>                                       | Bs. 163.710,00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diez 00/100 Bolivianos).  |
| <b>Encargado de atender consultas :</b>                           | Aparicio Burgos Fabian  |
| <b>Teléfono :</b>   | 2128008 Int: 1318   |
| <b>Correo Electrónico para consultas :</b>                        | faparicio@aduana.gob.bo   |
| <b>Inspección Previa :</b>  | <b>Fecha: 10 de mayo de 2024 • Hrs.: 09:00 a.m.</b><br>Se determina la necesidad de inspección previa en los lugares y horarios descritos en el Punto G. Actividades Previas de la Parte II. Condiciones Generales para todos los Servicios del Numeral 30. Especificaciones Técnicas del DBC.  |
| <b>Presentación de Propuestas Electrónicas :</b>                  | <b>Presentación de Propuestas electrónicas:</b><br>Mediante el RUPE<br><b>Fecha: 14 de mayo de 2024</b><br><b>Hasta Hrs. 08:30 a.m. (fecha y hora límite)</b>   |
| <b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :</b> | <b>Fecha: 14 de mayo de 2024 • Hrs.: 09:12 a.m.</b><br><b>APERTURA DE PROPUESTAS</b><br><b>Lugar:</b> Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4 – Sala de Reuniones.<br><b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b><br><b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m48308f23e6518087cd73029a0e2c3704">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m48308f23e6518087cd73029a0e2c3704</a><br><b>Número de reunión:</b> 2535 848 4622 <b>Contraseña:</b> 2024 |

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-053-24**  
La Paz, 08 MAY 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

**CONSIDERANDO:**

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/166/2024 de 08/05/2024, autoriza la salida de una aeronave, por el Aeropuerto Alcántari - Sucre, del 09/05/2024 al 10/05/2024, con aeropuerto de destino "Fortaleza", aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SLAL ALT. SLVR/SBFZ ALT. SBSG, AWY: UW14 APROBADAS X ATS. EET: 04:40 HRS. FECHA DE RETORNO: 09 AL 10/05/2024. RUTA: SBFZ/SLCB ALT. SLVR, AWY: UL540 O APROBADAS X ATS."

Que por Nota con CITE: CAR/DGE-DNOP N°0048C/2024 de 12/04/2024, Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, hace conocer la programación de un vuelo charter en la ruta SAO PAULO – SUCRE – FORTALEZA, en las fechas 07 y 09 de mayo del presente, por lo que solicita el desplazamiento de funcionarios al aeropuerto "Alcántari" – Sucre para realizar los controles respectivos.

Que la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/ISR/175/2024 de 08/05/2024, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcántari" - Sucre, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 101, del 09/05/2024 al 10/05/2024, con los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/186/2024 de 08/05/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)

✓ Para la habilitación temporal como Punto de Control Aeropuerto Alcántari - Sucre, como aeropuerto internacional, se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/ISR/175/2024 de 07/05/2024 de la Administración de Aduana Interior Sucre y la Autorización de Ingreso N° DGAC/SAL/166/2024 emitida por la DGAC, el cual establece la salida de la aeronave B-738/B-737 con matrículas CP-3204 ALT, CP-3138, CP-3151, CP-3206, CP-3196, CP-3199, CP-3215/CP-2923, CP-2924, CP-2925, para fechas de salida 09/05/2024 al 10/05/2024, al Aeropuerto Alcántari - Sucre.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "Alcántari" - Sucre, con el Código de Aduana "101" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros: Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

✓ La Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva

N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

| Punto de Control           | Lugar | Dependencia                                | Código Operativo | Periodo de Habilitación  |
|----------------------------|-------|--|------------------|--------------------------|
| Aeropuerto Alcántari Sucre | Sucre | Administración de Aduana de Interior Sucre | 101              | 09/05/2024 al 10/05/2024 |

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/121/2024 de 08/05/2024, concluye lo siguiente: "(...): • En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/186/2024 de 08/05/2024, la Autorización de salida N° DGAC/SAL/166/2024, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para las aeronaves tipo B-738/B-737 con matrícula CP-3204 ALT, CP-3138, CP-3151, CP-3206, CP-3196, CP-3199, CP-3215, CP-3018/CP-2923, CP-2924, CP-2925, se establece la habilitación temporal del Aeropuerto Internacional Alcántari - Sucre, conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

| Punto de Control                           | Lugar | Dependencia                                | Código Operativo | Periodo de Habilitación  |
|--|-------|--|------------------|--------------------------|
| Aeropuerto Internacional Alcántari - Sucre | Sucre | Administración de Aduana de Interior Sucre | 101              | 09/05/2024 al 10/05/2024 |

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/186/2024  
• Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/186/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

► Régimen de Viajeros Control de Divisas."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1594/2024 de 08/05/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/ISR/175/2024, AN/GNN/DNPTA/186/2024 y AN/GG/UEPCG/121/2024 de 08/05/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcántari" - Sucre, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcántari" - Sucre, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo "101", a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes de la salida de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcántari" - Sucre, conforme lo siguiente:

| Punto de Control           | Lugar | Dependencia                                | Código Operativo | Periodo de Habilitación  |
|----------------------------|-------|--|------------------|--------------------------|
| Aeropuerto Alcántari Sucre | Sucre | Administración de Aduana de Interior Sucre | 101              | 09/05/2024 al 10/05/2024 |

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el Litoral Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior Sucre quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**

Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.



**DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30**

**Clasificados**

PROFESIONALES FLECCIONES, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRAÑOS, NEOLÓGICOS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MAQUINARIAS, SALUD

**VARIOS:**

JOSÉ MILTON RIVERO YAVI C.I. 8895420 QR., RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ULLAKAYA CONDORINI" R. L.

**ANUNCIOS Clasificados EL PUEBLO**

Ahora **EL PUEBLO**



**www.ahoraelpueblo.bo**

# Últimas

## EN UN ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUNO

# Bolivia y Perú pactan operativos antidroga simultáneos e información en tiempo real

El Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas dijo que se elaboró un plan de acción binacional que desarticulará las organizaciones criminales.

// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL



Puno (Perú) fue la ciudad elegida para el encuentro antidroga.

### • Ahora El Pueblo

**Autoridades de Bolivia y Perú acordaron ayer operativos antidrogas simultáneos e intercambio de información en tiempo real para neutralizar organizaciones criminales, informó el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.**

Se trata de las principales conclusiones del Encuentro Técnico Operativo sobre Tráfico Ilícito de Drogas en la Zona de Frontera, celebrado en Puno, Perú, en el marco de los acuerdos asumidos en la X Reunión de la Comisión Mixta Perua-

no-Boliviana del 25 y 26 de agosto de 2023 en Lima.

“Se ha llevado este encuentro en la ciudad de Puno entre Perú y Bolivia, donde hemos suscrito el Plan de Acción Binacional 2024 de operaciones coordinadas y simultáneas en frontera para intercambiar información en tiempo real, identificar blancos y desarticular organizaciones criminales dedicadas al tráfico de sustancias controladas”, explicó el viceministro a Bolivia TV.

El plan de acción binacional permitirá un trabajo co-

hesionado y más efectivo contra el flagelo del narcotráfico, aseguró el director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, Ismael Villca.

Se realizarán operativos de interdicción al narcotráfico por aire, tierra y agua. Este trabajo conjunto es crucial, teniendo en cuenta que ambos países comparten más de 1.000 km de frontera y enfrentan problemas similares relacionados con el tráfico ilícito de drogas y los cultivos de coca excedentarios.

En la reunión en Puno participaron, además del viceministro Mamani, el director general de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN); el presidente ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, Carlos Figueroa, y el director Antidrogas de Dirandro Perú, Zenón Santos Loayza.

Al final del encuentro se elaboró un plan de acción binacional Perú-Bolivia que fortalecerá el intercambio de información.



## EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

# El presidente Arce y el MST se reúnen y hablan de alimentación y productividad

### • Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce reafirmó la importancia de consolidar la soberanía alimentaria con la ejecución de proyectos destinados a mejorar la productividad de los cultivos y garantizar agua para consumo humano y riego.**

El Jefe de Estado informó de una reunión que tuvo con los dirigentes del Movimiento de los Trabajadores Campesinos e Indígenas Sin Tierra de Bolivia (MST-Bolivia) en la Casa Grande del Pueblo, en la ciudad de La Paz.

“Escuchamos sus preocupaciones, propuestas y coincidimos en la importancia de seguir avanzando en la seguridad con soberanía alimentaria,

así como continuar ejecutando proyectos para mejorar nuestra productividad y el acceso al agua para la vida y la producción”, explicó en una publicación en sus redes sociales.

La actual administración encara una serie de proyectos para incrementar la productividad de los cultivos y garantizar agua para consumo humano y riego.

“Les agradecemos por el compromiso con nuestra Patria y por el importante respaldo a nuestra lucha por un país digno, productivo e industrializado”, destacó sobre la reunión.

El Gobierno nacional tiene una amplia base social aglutinada en el Pacto de Unidad y la máxima entidad de los trabajadores de Bolivia, la Central Obrera Boliviana (COB).

“

*Escuchamos sus preocupaciones, propuestas y coincidimos en la importancia de seguir avanzando en la seguridad con soberanía alimentaria”.*

**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado Plurinacional

3

**TEMAS ABARCÓ** la agenda de trabajo en la Casa Grande del Pueblo.



El presidente Luis Arce con los delegados del MST.

// FOTO: PRESIDENCIA